



# E. BASES DE LA CONVOCATORIA, TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

0019

CALLE CECILIO ROBELO 513 INT. 203 COL. JARDIN BALBUENA DELG. VENUSTIANO  
CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO. C.P.15900

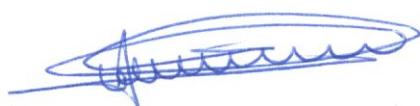
**REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE  
LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL  
MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

FECHA: 13 DE MARZO DE 2019

Convocatoria: FH-MORELOS- REHABILITACIÓN U.H. “EL HIGUERÓN”-017-2019

**ANEXO A.  
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS.**

**REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y  
PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE  
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



0020

# **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene como finalidad, establecer los requisitos, condiciones y alcances que los participantes deben cumplir y presentar en sus proposiciones técnico-económicas, relativa a el proyecto descrito en los planos y especificaciones, con base en la información y documentación técnica generadas por el Instituto y Fundación Hogares, I.A.P., y que se entregan con los presentes Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

En los presentes Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, se establecen los criterios generales, particulares y específicos que deben ser observados por los participantes para resolver técnica y constructivamente el Proyecto Integral, debiendo apegarse en su desarrollo a la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Federal, Estatal, Municipal e Internacional, aplicando las que garanticen las mayores y mejores condiciones de seguridad.

Para el desarrollo de los trabajos el participante (en su momento proveedor) deben observar, aplicar y cumplir con los parámetros normativos, ecológicos, legales y todos aquellos que garanticen la calidad, funcionamiento y viabilidad del mismo, sometiendo su proceso de elaboración y desarrollo, a la revisión y aprobación de las Áreas Normativas del Donante, según se requiera, y Fundación Hogares, I.A.P.

## **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de los trabajos a realizar por parte del contratista consiste en la **Rehabilitación De Drenaje Pluvial Y Pavimentación De La Unidad Habitacional “El Higuerón”, Perteneciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos**, a entera satisfacción de Fundación Hogares, I.A.P., y que incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

El participante ganador se obliga a la ejecución de los trabajos de obra, objeto del concurso, asegurando en todo momento el óptimo funcionamiento y desempeño de la solución propuesta. Además:

La construcción debe realizarse en cumplimiento con la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Federal, Estatal, Municipal e Internacionales que resulten aplicables.

## **3. VIGENCIA DE LAS ACTIVIDADES**

A partir de la firma de contrato y hasta la finalización y entrega por parte del “proveedor” y aceptación por parte de “Fundación Hogares, I.A.P” de las obras.

El plazo para la ejecución de los trabajos de obra será de **180 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el 27 de marzo de 2019.

## **4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Son obligaciones de quien resulte adjudicado (contratista / proveedor), las que a continuación se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

### **4.1 Generalidades:**

**0021**

- 4.1.1 Es responsabilidad de cada participante, que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución del alcance íntegro de los trabajos.
- 4.1.2 Una vez adjudicado el contrato de obra, el contratista debe notificar por escrito a Fundación Hogares,



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

- I.A.P., a quien designe como el Superintendente de Construcción para la ejecución del alcance íntegro de los trabajos, acorde con la documentación presentada en su proposición técnica-económica.
- 4.1.3 El contratista debe contar con la presencia permanente en obra, de un superintendente de construcción, especialistas y técnicos que acrediten experiencia en la ejecución de obras de características, magnitud y complejidad similares a las del objeto de estos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y con su proposición técnica-económica.
  - 4.1.4 Es obligatorio que el personal técnico adscrito a la obra por parte del contratista cubra los aspectos que a continuación se describen de manera enunciativa y no limitativa: conozca completamente y con detalle la parte autorizada del Proyecto Ejecutivo de acuerdo con el programa general de ejecución de la obra, aplicando la ejecución simultánea de construcción; conozca las normas de calidad, el alcance de los servicios y trabajos, los programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción, redactar en la bitácora en su caso, las notas relevantes con base a la guía para el uso de la bitácora; participar en reuniones de trabajo y demás actividades inherentes que se generen con motivo de la ejecución de la construcción.
  - 4.1.5 Suministrar, instalar, utilizar y realizar pruebas a todos los materiales que sean especificados en planos del Proyecto Ejecutivo y/o en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas. Debe considerar dentro de su proposición técnica-económica la realización de dichas pruebas
  - 4.1.6 En (el) caso de las Instalaciones Eléctricas deberá contratar (contar) con un dictamen aprobatorio de una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), cuando aplique.
  - 4.1.7 Deberá realizar y entregar toda la documentación necesaria para la contratación del suministro eléctrico, tales como aprobación de proyecto y liberación de obra, en su caso.
  - 4.1.8 Deberá realizar y entregar la documentación necesaria para la municipalización de los servicios de alumbrado público, drenaje y agua potable, en su caso.

## 4.2 Actividades previas al inicio de los trabajos de construcción.

Las siguientes obligaciones describen de manera enunciativa, más no limitativa la responsabilidad del contratista y la implementación de otras funciones específicas relativas a la administración de la obra, incluyendo aquellas que deben ser desempeñadas por personal técnico-administrativo laborando en oficinas administrativas y en el sitio de los trabajos.

- 4.2.1 Acceso a la Bitácora de Obra: El contratista debe considerar en su propuesta técnica económica, el personal autorizado para el acceso a la Bitácora .
- 4.2.2 Bitácora de Obra: El residente de obra y el contratista, están obligados a establecer la apertura y el seguimiento de la bitácora de obra, desde su inicio hasta la terminación de los trabajos. En dicho documento se deben plasmar los hechos más importantes y trascendentales que se generen durante el desarrollo de los trabajos, representando la bitácora el carácter de instrumento legal en la ejecución de los mismos.
- 4.2.3 El contratista estará obligado a coadyuvar con la generación de información y dar seguimiento a la obtención de permisos y licencias con las dependencias federales, estatales y municipales necesarios, así como de cumplir con la normatividad correspondiente.
- 4.2.4 Instalaciones Provisionales: El contratista, en coordinación con la supervisión de Obra definirán la localización para la construcción de las oficinas de campo, bodegas, almacenes, talleres, servicios sanitarios, comedor, estacionamiento, así como determinarán los accesos a la obra buscando en todo momento no entorpecer el proceso constructivo de la misma y éstas deberán ser desmanteladas de acuerdo a los procesos constructivos del inmueble, hasta la conclusión de los trabajos.
- 4.2.5 Los participantes deben considerar en su propuestas técnica-económica, proveerse de los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y telefonía con servicio de Internet, necesarios para la ejecución de la obra y para la pruebas de las instalaciones y de los equipos de instalación permanente.
- 4.2.6 Conocimiento del Proyecto Ejecutivo: El contratista deberá integrar su plantilla técnica propuesta desde la fase preliminar, con el objeto de estudiar con detalle el Proyecto Ejecutivo que se vaya

# **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

- autorizando conforme se vaya desarrollando. El conocimiento completo del proyecto es punto de partida para la planeación integral de la obra, con lo cual se realiza la programación de la misma.
- 4.2.7 Aplicación de medidas de mitigación por impacto ambiental: El contratista deberá implementar todas las acciones tendientes a preservar el entorno urbano y ambiental.
  - 4.2.8 Para esto deberá establecer y entregar un plan de Acciones Ambientales, que sean congruentes con la normatividad aplicable, debiendo poner especial atención en el reciclaje, manejo de desechos producto de excavaciones, demoliciones y tóxicos, protección al medio ambiente por efectos de aire y agua.
  - 4.2.9 El contratista deberá solicitar a las autoridades municipales el lugar asignado como tiro autorizado de materiales producto de excavaciones y/o demoliciones, así como de la disposición para el retiro y almacenamiento definitivo (fuera de la obra) de desechos tóxicos. Esta información deberá entregarla al Residente de Obra para su conocimiento, aprobación y difusión correspondiente.
  - 4.2.10 De forma específica La Fundación podrá solicitar al Contratista el acordonamiento o tapiado de la zona de trabajos a fin de salvaguardar a los transeuntes y los trabajos mismos.

## **4.3 Al término de la obra.**

- 4.3.1 El contratista debe archivar y mantener actualizada la documentación que llegue a generar objeto de los trabajos de construcción, para cubrir las necesidades de soporte que para la integración del expediente se requiera haciendo constar mediante actas, la ubicación de documentos originales como es el caso del ó los contratos celebrados, fianzas, estimaciones y estudios previos elaborados al inicio de los trabajos.

## **5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La ejecución de la **Rehabilitación De Drenaje Pluvial Y Pavimentación De La Unidad Habitacional “El Higuerón”, Perteneciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos.ra**, el cual incluye de manera enunciativa más no limitativa, todos los alcances de los trabajos indicados en estos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, debe realizarse con apego al programa de ejecución de los trabajos que se anexe al Contrato correspondiente, conforme los plazos establecidos en las Convocatoria y el presente documento.

## **6 ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El alcance de los trabajos que se indican en el presente documento y sus anexos, consideran de manera enunciativa más no limitativa, todas las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos solicitados por Fundación Hogares, I.A.P.

Los trabajos deben ser desarrollados y ejecutados por el contratista a plena satisfacción de Fundación Hogares, I.A.P., dando cumplimiento a la reglamentación de orden Federal, Estatal, Local e Internacional que sean aplicables y en apego a la Normatividad Oficial para garantizar el producto esperado.

## **7 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROPUESTAS**

La propuesta deberá atender el cumplimiento de criterios normativos para el diseño urbano-arquitectónico, la construcción, el mantenimiento y un tope de inversión de obra.

**0023**

### **7.. Criterio de inversión**

Como criterio fundamental para la viabilidad técnica y económica de las propuestas, se deberán considerar un

 4/10

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

monto máximo de inversión para el encargo solicitado de alrededor:

**\$ 13'800,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Este criterio se consideran indispensables, más no exhaustivo. El monto final de inversión podrá variar en función de la suficiencia presupuestal y de la oferta económica que cada participante presente. El monto de recursos disponible será para las intervenciones requeridas.

## 8 REQUERIMIENTOS DE LAS PROPUESTAS

### 8.1. Visita al sitio previa al arranque

El contratista debe realizar las visitas de inspección técnica al sitio de la obra, que resulten necesarias para considerar todos los aspectos físico-geográficos, condiciones del sitio y el entorno inmobiliario y de servicios de infraestructura municipal que impacten al desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

### 8.2. Entrega del Reporte de la Visita al Sitio de la Obra

Como resultado de estas visitas, el contratista debe entregar un reporte pormenorizado de orden estrictamente técnico a las Áreas Responsables de Fundación Hogares, I.A.P., cuyo contenido se especifica en estos Términos de Referencia.

### 8.3. Criterios generales y de Organización Funcional

La propuesta que se plantee debe tener en cuenta los siguientes criterios:

#### a. Impacto Ambiental:

- La ejecución del Proyecto Ejecutivo no solo cumplirá con la reglamentación vigente, sino que incorporará los avances que sean necesarios para preservar el medio ambiente y producir el mínimo impacto ambiental durante la totalidad de su ciclo de operación previsto.
- La ejecución del proyecto contará con criterios de soluciones ecológicas, incorporando el uso de fuentes renovables de energía y criterios de racionalización del uso de energéticos.

#### b. Funcionales y de Organización:

- El contratista debe realizar el análisis de las características especiales del terreno (topografía, estudio de suelo, dimensiones, asolamiento, ubicación, vialidades, visibilidad, etc.)
- Los accesos deben proporcionar facilidad de movilización a personas de diferentes condiciones de salud y edad.

#### c. Constructivos:

- El aprovechamiento de los medios naturales de control ambiental y la facilidad de mantenimiento son aspectos fundamentales que se deben tener en cuenta en el diseño. Asimismo, se deben incluir los criterios del empleo de sistemas de ahorro energético, tanto los que se indiquen en la reglamentación y normativas vigentes.
- Al seleccionar los sistemas constructivos y materiales aplicables al Proyecto Ejecutivo, el contratista debe utilizar también los mejores criterios y normas existentes.
- Con el objetivo de promover arquitecturas sostenibles se pueden utilizar materiales reciclables (materiales que en procesos futuros de aprovechamiento permitan su reutilización) y no contaminantes (su producción ó residuo generan bajos niveles de contaminación).



5/10

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

- Los acabados interiores y exteriores deben ser de materiales durables, resistentes a impactos y de mínimo mantenimiento.
  - El Proyecto Ejecutivo debe incluir el Criterio para la aplicación de Materiales y Acabados, debiendo estos cumplir con lo siguiente: Calidad, durabilidad, resistencia, facilidad de limpieza, sustentabilidad, etc.
- d. **Albañilerías.**  
Los especificados en el proyecto ejecutivo.
- e. **Acabados.**  
Los acabados especificados en el Proyecto Ejecutivo.
- f. **Señalamiento de Zonas Restringidas.**  
El contratista debe realizar el proyecto y las acciones de obra correspondientes

## 8.4. Consideraciones adicionales.

El contratista de obra debe contar con un laboratorio acreditado, conforme a lo contemplado en las especificaciones particulares y estos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para el aseguramiento y control de calidad de materiales (aceros, concreto, compactaciones, calidad de suelos) y en general de todos y cada uno de los procesos que se detallaron anteriormente, de acuerdo con lo que indique el proyecto y/o lo que ordene Fundación Hogares, I.A.P., debiendo estar validadas todas las pruebas por la Supervisión.

## 8.5. Especificaciones Generales de Construcción.

El contratista debe apegarse y dar cumplimiento a lo especificado en el Proyecto Ejecutivo, a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, a las normas aplicables vigentes.

## 8.6. Especificaciones Particulares de Construcción.

El contratista debe apegarse a la forma, parámetros y condiciones que se establezcan en estos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, así como en el contrato que se celebre para la ejecución de los trabajos y está obligado a llevarlos a cabo con estricto cumplimiento a la información contenida en el Proyecto Ejecutivo Autorizado.

El contratista adquiere el compromiso de:

- a. Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos y en la realización de todas y cada una de las actividades, se efectúen de conformidad con las especificaciones particulares y calidad establecidas, con estricto apego al Proyecto Ejecutivo Autorizado y al contrato pactado.
- b. Sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, así como la normatividad que al efecto señale la Fundación Hogares, y en su caso el Donante.

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

De manera enunciativa, más no limitativa, el Contratista deberá entregar la siguiente información como parte integral del desarrollo y ejecución del proyecto integral, objeto de la presente Convocatoria.

## I. Reporte de la Visita al Sitio de la Obra.

- Informe de la visita al sitio de trabajo.
- Expediente fotográfico del terreno, del contexto urbano y/o de la localidad (Álbum).
- Reporte del Reglamento de Construcción aplicable y de la Normatividad aplicable para el proyecto.
- Carpeta con la documentación soporte necesaria para la ejecución de la obra en la localidad.

## II. Entrega de la Construcción

Consiste en la entrega física a Fundación Hogares, I.A.P., de la Intervención del Área de Asesoría Técnica de Dirección General en tiempo, calidad, costo y en condiciones operativas, mediante acta recepción y conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establecen estos Términos de Referencia y especificaciones Técnicas y el contrato celebrado con Fundación Hogares, I.A.P.

La recepción por parte de Fundación Hogares, I.A.P., al contratista de obra, incluye la entrega del conjunto de planos actualizados (As Built) que se generaron producto de los cambios y adecuaciones al PE en el proceso constructivo de la obra. Estos se entregarán a la supervisión de obra en medio magnética y dos juegos impresos en papel bond, al mismo tamaño y escala de los planos autorizados, con su respectiva relación, sello y firma autógrafo en cada uno de los planos, por el representante legal del contratista de obra y, en su caso, del Director Responsable de Obra. De manera enunciativa, más no limitativa, se deberá entregar:

- Garantías de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos.
- Pagos ante el sindicato.
- Autorizaciones de tiro.
- Carta aviso de cumplimientos de especificaciones técnicas del contratista.
- Reportes semanales de avance de obra y seguridad e higiene.
- Bitácora de obra.
- Estimación del contratista.
- Reporte final de seguridad e higiene durante la obra.
- Estado de cuenta del contratista.
- Pagos ante el IMSS.
- Cartas de no adeudo de los proveedores del contratista.
- Planos As-built
- Reportes de cada visita de la Dirección arquitectónica que incluirán, de manera enunciativa más no limitativa, reportes fotográficos, información de proyecto generada en sitio y/o en gabinete (PDI), así como las notas, observaciones o precisiones realizadas en obra.

### a) Proyecto Arquitectónico

- Planta de Conjunto (escala según se necesite)
- Plantas Arquitectónicas Generales (escala según se necesite)
- Plantas Arquitectónicas por Secciones (escala según se necesite)
- Plantas con Localización de Elementos: Herrería, Cancelería, Carpintería, Puertas (escala según se necesite)
- Fachadas Generales, según aplique (escala según se necesite)
- Cortes Generales, según aplique (escala según se necesite)
- Cortes por Fachada, según aplique (escala según se necesite)
- Alzados Interiores, según aplique (escala según se necesite)

0026

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

- Detalles de Escaleras y/o Rampas, según aplique (escala según se necesite)
- Detalles Generales (escala según se necesite)
- Diseño de Iluminación (escala según se necesite)
- Despiece de Pisos según aplique (escala según se necesite)
- Acabados según aplique (escala según se necesite)
- Albañilerías según aplique (escala según se necesite)
- Herrerías, según aplique (escala según se necesite)
- Carpinterías, según aplique (escala según se necesite)
- Puertas y Cerrajería, según aplique (escala según se necesite)
- Cancelerías, según aplique (escala según se necesite)

## b) Proyecto de paisaje, según aplique

- Planta de Conjunto (escala según se necesite)
- Detalles Generales de plantación (escala según se necesite)

## c) Ingeniería Civil

- Planta de plataformas, terraplenes y mejoramiento de terreno, según aplique, indicando el Nivel de Desplante del Piso Terminado con Niveles de Obra Civil.
- Planta de Cementación y alzados referenciados a la topografía actual y proyectada.
- Plantas de Losa(s) de Entrepiso(s) y de Azotea(s), según aplique
- Detalles de Trabes y Columnas, según aplique
- Cisterna(s), según aplique
- Muros de Contención y Bardas Perimetrales, según aplique
- Detalles Generales, según aplique
- Cortes estructurales, según aplique

## d) Documentación Complementaria

- Memoria Técnico-Descriptiva y de Cálculo Estructural firmada por el calculista y/o corresponsable en seguridad estructural según aplique.

## e) Ingeniería Eléctrica, según aplique

- Alumbrado, (escala según se necesite)
- Receptáculos, (escala según se necesite)
- Alimentadores Generales: baja tensión o media tensión, (escala según se necesite)
- Diagrama Unifilar (Sin Escala)
- Sistema de Pararrayos (Escala máxima 1:125)
- Sistema de Puesta a Tierras (Escala legible)
- Subestación Acometida Eléctrica y de Medición (Escala máxima 1:25)
- Documentación Complementaria
- Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva firmada por el calculista según aplique.
- Especificaciones de Equipo

## f) Ingeniería Hidráulica, Sanitaria y Riego

### Ingeniería Hidráulica.

- Sistema de abastecimiento de agua potable y red municipal, según se requiera (escala 1:50).
- Sistema de distribución de Agua, según se requiera (Escala 1:50).
- Sistema de riego áreas exteriores, según se requiera (Escalas: 1:100, 1:200 o 1:300).
- Isométricos, según se requiera (SIN ESCALA impresos en papel 90 x 120 m).

0027

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

## *Ingeniería Sanitaria*

- Sistema de eliminación de aguas negras, según se requiera (interiores escala 1:50, exteriores escala legible).
- Sistema de eliminación y/o captación de aguas pluviales, según se requiera (escala 1:50).
- Isométricos

## g) Documentación Complementaria.

- Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva (incluyendo hidráulica, sanitaria, eléctrica y estructural).
- Especificaciones de Equipo
- Manual de Operación y Mantenimiento de las instalaciones y obra civil ejecutada.
- Catálogo de Guías Mecánicas, según aplique
- Guía de mantenimiento y plan de conservación de las áreas verdes.

## 10 FORMA DE PRESENTACIÓN

En este capítulo se especifican los criterios generales que deben aplicarse para la presentación de los planos y documentación general correspondiente al Proyecto Integral.

### Documentación del Proyecto.

#### 10.1. Documentos y planos.

Todos los textos de los documentos del Proyecto Ejecutivo deben ser redactados en idioma español y en formato tamaño doble carta para su mayor facilidad de manejo y archivo, salvo el caso de planos o dibujos, que por su contenido requieran ser de un tamaño diferente.

En todos los documentos y planos se debe utilizar el sistema métrico decimal como sistema oficial de medición.

El contratista debe cumplir con los siguientes lineamientos de dibujo y distribución de información en planos.

- a. El membrete o pie de plano debe ser el autorizado Fundación Hogares, I.A.P., y llenados todos los espacios y atributos destinados a ello, sin que este sea explotado.
- b. Los cortes deben ser indicados siempre con letra. Por excepción y cuando así sea estrictamente necesario para dar mayor claridad podrán ser utilizados cortes en otro sentido.
- c. La cantidad de planos y de información, depende del grado de especificación y de complejidad que requiera el proyecto.
- d. Las revisiones del proyecto, se realizan sobre planos y documentos en papel bond que contemplen la propuesta de solución y estos deben ser acompañados de la memoria o documentación correspondiente, en el entendido de que son instrumentos de trabajo, no definitivos y debe entregar la cantidad suficiente hasta la entera satisfacción de Fundación Hogares, I.A.P.

#### 10.2. Entrega de información y revisión.

Todos y cada uno de los documentos que formen parte del proyecto deben emitirse en forma preliminar para su revisión por Fundación Hogares, I.A.P., en las fechas establecidas en el programa correspondiente.

#### 10.3. Reporte de los avances.

9/10

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

Durante la ejecución del contrato, el contratista debe conciliar y firmar con Fundación Hogares, I.A.P., con la periodicidad que éste determine, los reportes del avance de las actividades. Las desviaciones en la ruta crítica deben presentarse con el detalle de las causas que las originaron, conjuntamente con una explicación de las acciones correctivas propuestas por el participante ganador. Fundación Hogares, I.A.P., acordará con el contratista la aceptación e implantación de estas medidas correctivas o el rechazo de las mismas, así como la necesidad de presentar otras propuestas de corrección.

**---Fin del documento---**

0029

10/10

**REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE  
LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL  
MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



**FECHA: 13 DE MARZO DE 2019**

**Convocatoria: FH-MORELOS-REHABILITACIÓN U.H. “EL HIGUERÓN”-017-2019**

**FUNDACIÓN HOGARES  
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**

**CONVOCATORIA y BASES PARA EL CONCURSO:**

**REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y  
PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE  
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

**0030**

 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR UNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: [contacto@fundacionhogares.org](mailto:contacto@fundacionhogares.org). [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)

  
INSTITUCIONALIDAD  
Y TRANSPARENCIA  
Cemefi

# REHABILITACIÓN DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.



## 1. ANTECEDENTES

Con el propósito de desarrollar los proyectos, este organismo, en conjunto con Fundación Hogares, I.A.P., implementa la obra, a fin de rehabilitar espacios públicos, equipamiento y áreas comunes, en beneficio de toda la comunidad.

## 2. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objetivo la contratación de la obra señalada en los planos y especificaciones, para llevar a cabo la **Rehabilitación De Drenaje Pluvial Y Pavimentación De La Unidad Habitacional “El Higuerón”, Perteneciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos.**

## 3. TIPO DE CONCURSO

El concurso es del tipo invitación restringida y de interés particular. Está dirigido a proveedores especializados de nacionalidad mexicana o extranjeros, con permiso de trabajo en México; con experiencia y solvencia técnica comprobada para la ejecución de los trabajos establecidos en las presentes Bases.

Para la presente convocatoria los participantes podrán celebrar asociaciones profesionales con otras empresas constructoras y/o despachos de arquitectura para presentar una propuesta única del servicio requerido en estas Bases. Para tales efectos, se deberá presentar un Convenio de Participación Conjunta donde se establezca la responsabilidad de las partes, la decisión libre de asociarse y la asignación de un representante común.

Para lo relacionado con esta Convocatoria, cualquier modalidad de participación, ya sea individual o en conjunto, se denominará de forma única como el “PARTICIPANTE”.

## 4. ALCANCE

El participante ganador se obliga a la construcción, objeto del concurso, asegurando en todo momento el óptimo funcionamiento y desempeño de cada solución propuesta.

A pesar de la información presentada en esta convocatoria, el participante ganador se obliga a la **Rehabilitación De Drenaje Pluvial Y Pavimentación De La Unidad Habitacional “El Higuerón”, Perteneciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos**, en este concurso, asegurando en todo momento el óptimo funcionamiento y desempeño de las soluciones propuestas. Será responsabilidad del ganador elaborar todos los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de la obra, de forma obligatoria y no limitativa: levantamiento topográfico y mecánica de suelos. Para la ejecución de los trabajos de obra todas las propuestas deberán contar con todos los estudios técnicos de campo y pruebas de laboratorio necesarias.

0031

## 5. VIGENCIA DE LAS ACTIVIDADES



A partir de la firma de contrato y hasta la finalización, entrega y aceptación de los trabajos por parte de

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: [contacto@fundacionhogares.org](mailto:contacto@fundacionhogares.org). [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



“Fundación Hogares, I.A.P” de las obras.

El plazo para la ejecución de los trabajos de obra será de **180 días naturales**, teniendo como fechade inicio el 27 de marzo de 2019.

## 6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El registro de inscripción se realizará de la siguiente forma:

- 1) Mediante respuesta simple por correo electrónico a la Invitación a Cuando Menos Tres que Fundación Hogares, a través de la dirección de correo [proveedoresjojutla@fundacionhogares.org](mailto:proveedoresjojutla@fundacionhogares.org), realice para compartir el contenido de las Bases y Especificaciones Técnicas correspondientes al presente concurso. El no emitir su respuesta (registro) hasta una hora antes de la visita al sitio programada, será motivo de descalificación inmediata.

En la fecha y horarios señalados en las presentes Bases, los interesados deberán demostrar que cuentan con las facultades necesarias para comprometerse por sí o por medio de un representante legal para la ejecución del proyecto, para lo cual deberán cumplir y presentar la siguiente documentación:

- A. **Interés en participar.** Escrito en formato libre y firmado por el representante legal manifestando el interés por participar de esta convocatoria y la aceptación de las condiciones en las que se emite.
- B. Ser de nacionalidad mexicana.
- C. **Acta Constitutiva.** Presentar copia simple de Acta Constitutiva registrada ante notario, misma que deberá contener los poderes vigentes del representante legal. En caso de tratarse de una persona física, anexar identificación oficial.
- D. **Declaración fiscal o balance general auditado.** Presentar la copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior disponible (2018), incluyendo las razones financieras respectivas. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- E. **Escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Anexar escrito libre firmado por representante legal. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- F. **Formato 32D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprobándolo a través del formato 32D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual deberá estar actualizado al mes del presente concurso. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- G. **Declaración anual.** Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado. Anexar copia de declaración anual. El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

0032



Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: [contacto@fundacionhogares.org](mailto:contacto@fundacionhogares.org). [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- H. **Registro de proveedores del INFONAVIT.** Contar con el registro de proveedores del INFONAVIT. Anexar carta comprobante de alta como proveedor (no se aceptarán documentos similares). El registro para ser proveedores del Instituto puede obtenerse en la página electrónica [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx). El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- I. **Carta de NO adeudo del INFONAVIT.** El proveedor no deberá presentar adeudos con el Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Anexar carta de no adeudo emitida por el Instituto. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- J. **Cumplimiento ante el IMSS.** Cada “**PARTICIPANTE**” deberá presentar la documentación proporcionada por el IMSS donde se demuestre que está al corriente de sus pagos correspondientes. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- K. **Capital Contable.** Deberá contar con un capital contable equivalente al 30% (treinta por ciento) con respecto al total de la propuesta económica de cada participante.

**Toda esta documentación deberá ser integrada en una carpeta independiente a la que cada participante presente como propuesta técnica y propuesta económica, y deberá ser identificada en la portada con el nombre de “PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN”:**

Todos los documentos señalados, así como el resto que se solicitan en la presente convocatoria deberán entregarse en formato físico o impreso y digital (CD, DVD o USB, en formato PDF) en la fecha y horario que se establecen para la apertura de las propuestas técnica y económica.

## 7. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los servicios objeto de esta “**Convocatoria**” son los relativos al proyecto especificado. De manera particular, el participante ganador se obliga a la **Rehabilitación De Drenaje Pluvial Y Pavimentación De La Unidad Habitacional “El Higuerón”, Perteneciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos**, en este concurso, de acuerdo con lo mencionado en el punto 4. ALCANCE.

### 7.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

La descripción precisa y detallada, características y alcances de los servicios a realizar que se deben tomar en cuenta por parte de los “**PARTICIPANTES**”, se encuentran contenidas en el documento correspondiente a “**Anexo A. Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas**” y demás documentos anexos, los cuales son parte del contenido de estas Bases, por lo que el “**PARTICIPANTE**” en su propuesta deberá considerar todos estos aspectos ahí descritos.

El “**PARTICIPANTE**” deberá estar debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y el grado de dificultad de los servicios y de las demás características que ofrece la “**Convocante**” como orientación a título enunciativo y no limitativo, quedando bajo su responsabilidad juzgar todas las circunstancias, de tal manera que si cualquiera de ellas resultara diferente al momento de la ejecución, las diferencias no justificarán reclamación alguna de su parte.

### 7.2 PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO.



El “**PARTICIPANTE**” deberá contar con personal técnico y administrativo capacitado para la

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



realización de los servicios solicitados en esta Convocatoria. En el caso del personal técnico, se deberá presentar la cédula profesional, y en caso de ser extranjero, permiso de trabajo en México.

También designará al responsable de la realización de los servicios, el cual será el representante permanente y fungirá como superintendente del proyecto integral, de quien anexará currículo y cédula profesional del mismo donde se acredite una experiencia mínima de 5 años, y quien debe contar con la especialidad de Arquitecto, Ingeniero Civil o carrera afín.

Cada “**PARTICIPANTE**” deberá comprobar mediante la documentación correspondiente la calidad de su estructura organizacional a través de organigramas respectivos, descripción de puestos y funciones del personal que será responsable de la obra.

De igual forma la “**CONVOCANTE**” se reserva el derecho de modificar e incrementar la plantilla planteada para la obra, misma que será propuesta y revisada por la supervisión de obra contratada.

La “**CONVOCANTE**” se reservará el derecho, por causas justificadas, de solicitar en cualquier momento la sustitución del Superintendente de obra, teniendo el “**PARTICIPANTE**” ganador la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

## 7.3 RECURSOS MATERIALES DEL PARTICIPANTE

- a. Deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con el equipo y herramienta necesarios para la ejecución de las labores que implica este proyecto incluyendo un listado del equipo con el que cuenta, ya sea propio o arrendado. En caso de ser arrendado deberá presentar el contrato respectivo y una carta compromiso donde se especifique que se cuenta con el equipo y herramienta al momento del arranque de los trabajos de obra.
- b. Deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con el equipo de intercomunicación que necesario para la ejecución coordinada de las labores que implica este proyecto incluyendo un listado del equipo con el que cuenta.

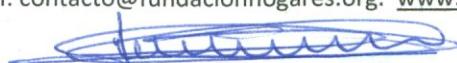
## 7.4 CAPACIDAD FINANCIERA DEL PARTICIPANTE

Contar con la declaración anual de impuestos para **personas morales** del ejercicio fiscal inmediato anterior al año de publicación de la presente convocatoria, y en su caso, declaraciones parciales del año en curso, así como el comparativo de razones financieras básicas.

Para las **personas físicas**, contar con la declaración del Impuesto Sobre la Renta de los “dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al año de publicación de la presente convocatoria y declaraciones parciales del año en curso. Contar con capacidad financiera para la realización del encargo. Se deberán contar con los balances contables de los últimos 5 años.

Haber realizado proyectos de edificación o construcción de obra similares por montos equiparables a los que se ejecutarán en los trabajos correspondientes a la presente convocatoria. Se deberán anexar copias simples de contratos de obras similares con detalle de obra ejecutada y monto del contrato según se especifica en el numeral 15 de las presentes Bases.

0034



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.



## **8. CALENDARIO DE EVENTOS.**

El calendario de eventos de la presente convocatoria y deberá ser validada mediante firma autógrafa por el representante de **Fundación Hogares I.A.P.** y del Donante, previo acuerdo de reunión en el sitio de obra física. Será responsabilidad de cada participante elaborar su propio formato para obtener las firmas autógrafas solicitadas.

Eventos	Fecha	Hora
Visita al Sitio de la realización de los trabajos	14 marzo 2019	12:00 hrs.
Junta de Aclaraciones a las bases.	14 marzo 2019	13:00 hrs.
Presentación de Propuestas Técnica y Económica.	20 marzo 2019	12:00 hrs.
Comunicación del fallo	21 marzo 2019	Mediante correo electrónico
Inicia la Firma del Contrato	25 marzo 2018	A partir de las 12:00 hrs.
Inicio de los trabajos	27 marzo 2018	09:00 hrs.

### **8.1 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los “**PARTICIPANTES**” realizarán una visita al sitio donde se ejecutarán los servicios, para que, considerando la información contenida en esta Convocatoria, inspeccionen el lugar, realicen valorizaciones de los elementos que requieran, conozcan las condiciones ambientales, de seguridad, así como las referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos; dicha visita será obligatoria para los interesados y el **no asistir será motivo de descalificación**.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán incluir en sus propuestas un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

La visita al sitio de ejecución de los servicios se deberá realizar conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria y deberá ser validada mediante firma autógrafa por el representante de **Fundación Hogares I.A.P.** y de los participantes que asistan a dicha visita.

**Unidad Habitacional “El Higuerón”, Pertenciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos**

### **JUNTA DE ACLARACIONES**

**0035**

La “**Convocante**” llevará a cabo la junta de aclaraciones conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS**, en lugar donde se realizará el proyecto citado en la presente Convocatoria, y en el mismo lugar donde se programe la visita al sitio.

La asistencia a esta junta de aclaraciones es obligatoria para los “**PARTICIPANTES**”, y no releva al “**PARTICIPANTE**” de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven ni del envío de la

 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE S.A. DE C.V.

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)

  
INSTITUCIONALIDAD  
Y TRANSPARENCIA  
Cemefi

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



documentación completa solicitada en la presente convocatoria.

Los “**PARTICIPANTES**” podrán plantear previamente sus dudas y/o preguntas respecto a esta Convocatoria por Invitación a Cuando menos Tres, sus documentos, cláusulas del modelo de contrato y/o sobre cualquier otro asunto referente a la convocatoria que consideren relevante, en hoja membretada de la empresa y enviarlas al correo electrónico [proveedoresjojutla@fundacionhogares.org](mailto:proveedoresjojutla@fundacionhogares.org) a más tardar **24 horas** antes de la fecha y hora en que se tiene previsto la realización de la junta de aclaraciones.

## 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**FUNDACION HOGARES, I.A.P.** celebrará el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, la cual se efectuará con precisión y puntualidad conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de las oficinas de **FUNDACION HOGARES, I.A.P.** ubicadas en Ferrocarril de Cuernavaca No. 10 (o Trini 10), Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras, CP 10200, CDMX entre San Bernabé y la Presa. La cual será presidida por un funcionario que para tal efecto designe la “**Convocante**”, quien de inmediato iniciará el acto y sólo permitirá la participación de los “**PARTICIPANTES**” que se encuentren presentes a la hora citada y hayan firmado la lista de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, en el día y hora señalados, no se aceptarán más propuestas, ni se permitirá el acceso a ningún otro “**PARTICIPANTE**”.

**Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos del proceso de inscripción, deberán integrarse de forma separada en carpetas blancas con argollas metálicas, y con un índice al principio. Cada carpeta deberá entregarse en sobre cerrados y por separado. Cada sobre deberá señalar el tipo de propuesta que contiene, la fecha del día de la sesión de recepción de propuestas y el nombre de la empresa, persona física o Participación Conjunta que hace entrega de ella. El no presentar toda la documentación solicitada conforme esta formalidad será motivo de penalización.**

Una vez recibidas todas las propuestas técnicas y económicas, el representante de la “**FUNDACION HOGARES, I.A.P.**” solicitará a los asistentes que rubriquen cada uno de los sobres contenedores de las PROPUESTAS TÉCNICAS, a fin de validar que éstos se encuentren debidamente sellados. Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre de la propuesta técnica y se solicitará a los participantes intercambiar las propuestas de su empresa con las de sus competidoras, de tal manera que las propuestas de la empresa A se intercambien con las de la empresa B, las de la empresa B con las de la empresa C, y así sucesivamente. Cada participante podrá rubricar en su totalidad las hojas entregadas por el proveedor competidor que le haya sido asignado.

En este procedimiento participarán todas las propuestas que sean recibidas la fecha y hora de la sesión de recepción de propuestas.

Al terminar la sesión, se solicitará a cada uno de los asistentes firmar un documento que dé fe de su asistencia a la sesión y de su Vo.Bo. al proceso de apertura de especificaciones técnicas. Se otorgará una copia simple a cada uno de los asistentes, quedando el original en poder de Fundación Hogares, I.A.P.

0036

La sesión se llevará a cabo con los asistentes presentes y no se suspenderá o postergará por la ausencia o retraso de uno o más de ellos. En caso de que ninguno de los participantes asista, Fundación Hogares, I.A.P. se reserva el derecho de realizar el procedimiento señalado en presencia únicamente de personal de sus áreas administrativas.

 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: [contacto@fundacionhogares.org](mailto:contacto@fundacionhogares.org) [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)

  
INSTITUCIONALIDAD  
Y TRANSPARENCIA  
Cemefi

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



Posterior al acto de recepción y apertura de propuestas se procederá al análisis detallado (cualitativo) de las mismas a efecto de que la “**Convocante**” tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La apertura de las propuestas económicas será realizada por personal de Fundación Hogares, I.A.P., con la presencia de los representantes de cada empresa Participante.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por personal de Fundación Hogares, I.A.P., sin la presencia de los representantes de ninguna de las empresas Participantes.

La recepción de las propuestas se hará tanto en formato físico como en formato electrónico (CD o DVD formato PDF). Ambas propuestas, deberán dirigirse al ING. JUAN PARATORE GARCÍA, Asesor Técnico de Dirección General, Fundación Hogares I.A.P.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán proporcionar la totalidad de los documentos que le fueron solicitados en las bases. Asimismo, los formatos y modelos propuestos por la “**Convocante**”, son diseños que pueden variarse en reproducciones que conserven los elementos básicos presentados y pueden ser procesados a través de sistemas de cómputo.

Durante la evaluación de las propuestas, se verificará que las reproducciones contengan la misma información básica que proporciona la “**Convocante**” ya que, en caso de existir modificaciones no serán aceptadas las propuestas. Para tal efecto, los formatos podrán ser llenados mediante equipo de cómputo, mecanografiados o manuscritos con letra de molde y con bolígrafo.

En todas las hojas sin excepción se consignarán con toda claridad el nombre completo del representante legal de la empresa “**PARTICIPANTE**”, razón social que presenta la proposición y rubrica. deberán

## 8.3 ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

La decisión o fallo de la convocatoria se dará a conocer conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria, a más tardar a las 24:00 hrs. del mismo día (horario de la Ciudad de México), a través de un correo electrónico dirigido a todos los participantes. En dicho correo se dará cuenta de los criterios considerados para la selección del ganador mediante un Dictamen Técnico y un Dictamen Económico. La selección será inapelable y definitiva. El contrato se asignará a un solo proveedor.

El fallo será elaborado en base al resultado del análisis comparativo de las propuestas admitidas que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura, en beneficio de los intereses de la “**Convocante**”.

El proveedor ganador se obligará a cumplir con lo señalado en la presente Convocatoria y en el Anexo A. Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, por medio de la firma de un contrato de servicios entre él y Fundación Hogares, I.A.P.

0037

## 8.4 INICIO DE LOS SERVICIOS



La firma del contrato iniciará el conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria en las oficinas de “FUNDACION HOGARES, I.A.P.” ubicadas en Ferrocarril de Cuernavaca No. 10 Col. San Jerónimo Lidice, CDMX a la hora que se le

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



indicará al participante ganador, mientras que el inicio de actividades se estima pueda iniciar conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria. Por motivos de una mejor planeación, la Convocante y el participante ganador podrán acordar un calendario de eventos diferente, considerando en todo momento días efectivos de trabajo y sin que esto altere el total de días naturales programado para la realización de los servicios.

El inicio de los servicios y/o arranque de los trabajos será a partir de la firma del contrato. A partir de esta fecha iniciará el plazo de ejecución establecido.

## 8.5 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios que toma Fundación Hogares I.A.P. para la evaluación de cada propuesta consideran elementos cuantitativos y cualitativos que al final arrojan un puntaje obtenido a partir de un máximo posible. Las categorías de evaluación y su respectivo puntaje se muestran a continuación:

Categorías de Evaluación	Puntaje máximo que obtener
I. Evaluación de la propuesta técnica (Generales; Presentación de Documentos y Anexos solicitados; y Análisis de los Documentos y Anexos presentados)	40 puntos
II. Evaluación de la propuesta económica (Análisis del contenido de los Anexos y Análisis del monto económico propuesto)	91 puntos

## 9. CONDICIONES DE PAGO

### 9.1 ANTICIPOS

- Se realizará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, más el IVA, para el inicio de los trabajos encargados tras la firma del contrato entre Fundación Hogares, I.A.P. y el proveedor. El proveedor deberá entregar una fianza que avale el anticipo al momento de la firma del contrato.
- Se realizarán pagos mediante la presentación de estimaciones para cubrir la totalidad de los trabajos de construcción, el monto total de estos pagos tendrá un tope equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, más el IVA, y en cada estimación presentada se deberá considerar, proporcionalmente, la amortización del anticipo.
- Por último, se realizará un pago final por concepto de finiquito, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato más el IVA, contra la entrega de la fianza de vicios ocultos y la entrega completa de la documentación que respalde la ejecución completa de los trabajos, objeto del contrato correspondiente, así como la recepción física de los trabajos.

Para realizar cada pago, Fundación Hogares, I.A.P. deberá hacer la validación del monto, la estimación correspondiente y la factura emitida, así como los entregables respectivos; para lo cual se deberá adjuntar los generadores indicando el porcentaje de avance y en monto por cobrar que soporten las estimaciones presentadas. Los pagos se realizarán cinco días hábiles después de que Fundación Hogares, I.A.P. haya emitido su Vo.Bo. sobre la factura en turno.

0038

### 9.2 GARANTIAS



El proveedor se obliga a entregar a la Fundación Hogares, I.A.P. dos fianzas expedidas por una

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: [contacto@fundacionhogares.org](mailto:contacto@fundacionhogares.org). [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



INSTITUCIÓN FINANCIERA RECONOCIDA y que sea aceptable para la Fundación Hogares, I.A.P. a la firma de este contrato.

- a) Una fianza de anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, a fin de garantizar el inicio de los servicios. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la fecha en que el contratista haya comprobado el total de la amortización del anticipo y solo podrá ser cancelada previa autorización por escrito de Fundación Hogares, I.A.P., quien verificará la correcta amortización del anticipo, a través de la Gerencia de Proyecto.
- b) Una fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establezcan en el contrato que derive de las presentes bases. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la entrega total de los servicios en los términos de las especificaciones técnicas respectivas.

Adicionalmente, el proveedor se obliga a entregar a Fundación Hogares, I.A.P., previo al último pago, una fianza de vicios ocultos por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, misma que garantiza la buena ejecución o calidad de los trabajos realizados o del equipo suministrado y que cubra posibles defectos de construcción, mano de obra o mala calidad de los materiales empleados. Esta será condicionante para la erogación del último pago y se mantendrá efectiva y vigente hasta un año después de la entrega total de los servicios contados a partir de la fecha en que se firme el acta de entrega-recepción de la obra, sin menos cabo de las garantías de equipos, mobiliarios y/u otros que requieran conforme se establezca en el **Anexo A** de las presentes Bases.

Asimismo, el ganador deberá contratar y entregar un seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros y un seguro de construcción que respalde todo el periodo de ejecución de los trabajos.

## 10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El "**Contratista**" será el único responsable de la ejecución de los servicios y de las consecuencias que se deriven de los mismos. Asimismo, deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las disposiciones técnico-administrativas que al efecto establezca la "FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P".

Las responsabilidades, daños y perjuicios que se deriven de la inobservancia de las disposiciones antes mencionadas, serán a cargo del "**Contratista**".

Cuando por causas imputables a la contratista se retrase la obra, el contratista será responsable de los pagos extraordinarios a la supervisión, procediendo la convocante a realizarle los descuentos respectivos para dicho pago.

Podrá la convocante rescindir el contrato de obra, si la contratista incurre en un retraso del 20%, con respecto a lo programado, esto es, como ejemplo, si debiendo llevar un 50% programado, llevara un 40% real (50% de retraso), otro ejemplo, si llevara un programado de 80% y real un 60% (25% de retraso). Este cálculo se empezará a valorar a partir del 50% de obra programada.

0039

## 11 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P. 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: [contacto@fundacionhogares.org](mailto:contacto@fundacionhogares.org). [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



La notificación del fallo obligará a la “Convocante” y al “PARTICIPANTE”, a quien se haya adjudicado, a firmar el “Contrato” respectivo en las oficinas de la “FUNDACION HOGARES, I.A.P.” ubicadas en Ferrocarril de Cuernavaca No. 10 (o Trini 10), Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras, CP 10200, CDMX entre San Bernabé y la Presa en la fecha y hora que se establezca en el propio fallo, o en su defecto, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del mismo.

Si el “PARTICIPANTE” ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el primer párrafo de este apartado, la “FUNDACION HOGARES, I.A.P.” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que resulte más conveniente para la “Fundación Hogares, I.A.P.”

La Convocante se reserva el derecho de aplazar la firma del contrato correspondiente y/o el arranque de los trabajos por no contar con la suficiencia presupuestal necesaria procedente del donativo respectivo que financiará los trabajos objeto de la presente convocatoria.

## 12 RESCISIÓN DE CONTRATOS

La “FUNDACION HOGARES, I.A.P.” podrá rescindir el “Contrato” derivado de la presente “Convocatoria”, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “Contratista”.

Serán causales de rescisión administrativa del “Contrato”, cuando el “Contratista”:

- a. Por causas imputables a él, no inicie los servicios objeto del “Contrato” dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los servicios o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos
- c. No ejecute los servicios de conformidad con lo estipulado en el “Contrato”, o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas
- d. No dé cumplimiento a los programas de ejecución convenidos de los servicios en el plazo estipulado.
- e. Transfiera los derechos de cobro derivados del “Contrato” sin contar con la autorización por escrito de la “FUNDACION HOGARES I.A.P.”
- f. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del “Contrato”, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada.
- g. Si por causas imputables no cumple con el programa de obra, que deberá interpretarse de acuerdo a lo estipulado en el anexo correspondiente.
- h. En general, incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del “Contrato”.

## 13 PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los servicios por causas imputables a los “Contratistas”, las cuales serán determinadas únicamente en función del importe de los servicios no ejecutados en la fecha pactada en el “Contrato” para la conclusión total de los servicios. Asimismo, las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los servicios.



Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)

0040



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



En ningún caso las penas convencionales serán superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

## 14 ANEXOS

**Importante:** Todos los anexos técnicos serán entregados a los proveedores participantes el día de la publicación de estas bases; sin embargo, **Fundación Hogares, I.A.P.** se reserva el derecho de realizar modificaciones a los anteproyectos arquitectónicos y proyectos ejecutivos de las intervenciones de obra o solicitar más información de los participantes en caso de ser necesario.

## 15 REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La presente convocatoria forma parte integral del contrato A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO que se formalice con la empresa seleccionada para ejecutar los trabajos consistentes en el **que se especifica en el proyecto ejecutivo** conforme los siguientes documentos técnicos:

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ENTREGAR MÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DEL CONCURSO, SIN QUE ESTO REPRESENTE MOTIVO DE DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE CADA PARTICIPANTE.

### INFORMACIÓN Y REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los “**PARTICIPANTES**” entregarán en un **sobre cada una de sus propuestas (técnica y económica)**, más el sobre con la documentación solicitada en el **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**. Cada sobre debe contener una carpeta blanca de argollas metálicas con índice general y separadores de cada documento. El sobre deberá presentarse cerrado de manera inviolable y claramente identificado con los datos del “**PARTICIPANTE**” y el contenido de su propuesta técnica y económica.

La documentación deberá presentarse en original, formato digital e impreso que contenga la denominación o razón social de la persona física o moral, y **deberá estar foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal**. El no presentar todas la documentación con la firma del representante legal será motivo de descalificación inmediata.

#### 15.1 PROPUESTA TÉCNICA

**Esta documentación deberá ser entregada por la empresa ejecutora de obra para evaluar su capacidad técnica, a menos que se indique lo contrario en caso de una participación conjunta.**

#### A. CARTA DE PRESENTACIÓN

En la cual el participante a través de su representante legal hace entrega formal de la propuesta relativa al sondeo de mercado firmado de acuerdo con las facultades otorgadas en el acta constitutiva de la empresa (**formato libre**).

#### B. CARTA DE COMPROMISO DE FIDELIDAD



0041



# REHABILITACIÓN DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



Con la finalidad de realizar en forma transparente la contratación de los trabajos objeto de la presente contratación, así como de salvaguardar la información propiedad de la **Fundación Hogares I.A.P.**, es necesario que los participantes extiendan una carta compromiso de fidelidad, en los términos plasmados en el formato anexo (**Anexo 1**) a la presente convocatoria. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

## C. MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Se anexa formato de Carta de conocimiento de LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (**Anexo 2**), la cual el proveedor participante deberá llenar y presentar firmada señalando que tiene conocimiento de dichos documentos y que los acepta como insumos de trabajo, renunciando a su derecho de reclamar por desconocimiento de la información necesaria. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

## D. MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Según formato anexo (**Anexo 3**).

**E. BASES DE LA CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE FIRMADAS DE SU ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO.** El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

**F. MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO DE SU ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO.** El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

## G. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

En caso de presentar una propuesta bajo la modalidad de participación conjunta, cada integrante deberá presentar su propia documentación que avale los requerimientos solicitados a continuación.

### I. Currículum de la empresa que debe contener:

- Sólo los proyectos similares al objeto de la presente Convocatoria (tipología y costo) con una antigüedad no mayor a 5 años, cada proyecto debe incluir a) monto de cada contrato de obra presentado, b) m<sup>2</sup> de construcción de cada obra realizada, c) cliente, d) ubicación por cada proyecto presentado y e) periodo de ejecución. Aquellos proyectos presentados que tengan una antigüedad mayor a 5 años no serán tomados en cuenta en la evaluación de su propuesta.
- Adicionalmente, se deberá anexar copia simple de cada contrato y/o caratula del mismo, que ampare los proyectos presentados, así como el acta de entrega recepción respectiva de cada uno.

El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

### II. Estructura organizacional del “participante” para atender las necesidades del proyecto:

0042



Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- Cada proveedor ejecutor de obra, al elaborar e integrar su propuesta técnica y económica, deberá presentar y acreditar que cuenta con una plantilla de personal suficiente para atender las necesidades del encargo de forma permanente. A título enunciativo y no limitativo según se menciona en el apartado "h" de esta Convocatoria.
- En todos los casos, se deberá presentar el organigrama de dicho personal responsable de la obra y del proyecto, incluyendo la descripción de puestos y funciones de cada integrante de indicadas de manera enunciativa más no limitativa.

**El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.**

## III. Currículu y cédula profesional.

- Se deberá anexar currículum y cédula profesional de los profesionales que integran su estructura organizacional propuesta en el apartado anterior, directamente responsable del proyecto concursado.

**El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.**

## IV. Relación de contratos de servicios de la empresa en vigor con la Administración Pública y particulares:

- Cada participante deberá presentar un listado de forma cronológica de los contratos vigentes, anotando el nombre de la contratante, teléfono, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, porcentaje de avance y las fechas previstas de terminación, según sea el caso, a la fecha de la formulación de las propuestas.

**El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.**

## H. ACREDITACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

### I. Recursos materiales con los que deberá contar el proveedor para ejecutar el servicio:

1. Cada participante deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con el equipo y herramienta necesarios para la ejecución de las labores que implica este proyecto.
2. De igual forma, deberá incluir un listado del equipo con el que cuenta, ya sea propio o arrendado. En caso de presentar equipo arrendado se deberá presentar el contrato respectivo y una carta compromiso firmada por el representante legal donde se disponga del equipo al momento de arrancar los trabajos de obra.
3. Además, deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir

0043

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



verdad, que cuenta con el equipo de intercomunicación necesario para la ejecución coordinada de las labores que implica este proyecto e incluir un listado del equipo con el que cuenta.

**El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.**

## II. Capacidad financiera con la que deberá contar el proveedor para ejecutar el servicio

1. Cada participante deberá presentar los balances contables del año inmediato anterior a la emisión de la convocatoria, incluyendo las razones financieras respectivas.
2. Adicionalmente, cada participante deberá presentar mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad que dispone de forma inmediata del capital económico (liquidez) a la fecha de la presente convocatoria para iniciar los trabajos. Dicho capital contable deberá ser equivalente al anticipo programado (30%) conforme la propuesta económica presentada por el participante.

**El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.**

## I. CARTA COMPROMISO DE CONOCER LA NORMATIVIDAD DE STPS (SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL) Y DE LA SEGOB (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN)

Se incluye Carta compromiso de conocer la normatividad de STPS y SEGOB **Anexo 4**. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

## J. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Debidamente firmado de enterado del Reglamento Ambiental para Proveedores (**Anexo 5**). El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

## K. COPIA DEL ALTA DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ANTE EL INFONAVIT.

Cada participante deberá presentar su alta como empresa ante el IMSS y el INFONAVIT. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

De manera adicional, quien resulte ganador deberá, de conformidad con la legislación vigente en materia de seguridad social, formalizar el alta del contrato de obra que se celebre con motivo de los trabajos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a efectuar los pagos de cuotas obrero-patronales durante la vigencia del contrato.

Debiendo presentar los pagos correspondientes de cuotas obrero-patronales al término del período de ejecución de los trabajos a la supervisión de obra asignada, y el alta en un plazo no mayor a tres (3) días a partir del inicio de los trabajos.

**0044**



Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



**El pago de cuotas finales se presentará en la carpeta de finiquito de obra.** Sin embargo, se deberá presentar sus pagos mensuales para que le sean autorizados los pagos de sus estimaciones.

## **15.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**Esta documentación deberá ser entregada por la empresa ejecutora de obra para evaluar su capacidad de ejecución, a menos que se indique lo contrario en caso de una participación conjunta.**

Se deben incluir los siguientes puntos:

### **L. CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA**

Se manifiesta conocer el contenido de las bases, las obligaciones que se contraen, conocer el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos, haber considerado todas las circunstancias para entregar los trabajos totalmente terminados y ejecutados, así como el importe de la obra y el plazo de ejecución. (**Se anexa formato de Carta compromiso de la propuesta – Anexo 6**).

### **M. PRESUPUESTO GENERAL.**

Se deberá presentar de forma clara el desglose de los servicios a realizar, dividido en las partidas de ejecución que corresponda y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia, entregados por “Fundación Hogares I.A.P.” Se debe entregar en formato PDF e impreso, debidamente firmado por el representante legal de la empresa participante. **Formato libre.**

- N.** Se deberá presentar el catálogo de conceptos que respalte la formulación del presupuesto general. En dicho catálogo se deberá incluir materiales, mano de obra, equipos y herramientas; así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos solicitados.

**LA INTEGRACIÓN DEL CATALOGO DE CONCPETOS SERÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA DE CADA PARTICIPANTE.**

### **O. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las garantías de sostenimiento que se otorguen se conservarán por Fundación hogares, I.A.P hasta la fecha de notificación del fallo, salvo la del Proveedor que resulte adjudicado, la cual se le liberará hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido. Para este procedimiento se deberá constituir garantía el equivalente de al menos el 5% del monto de la propuesta económica, sin considerar el impuesto al valor agregado, mediante un cheque cruzado a nombre de FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P. **Se incluye carta modelo en anexo – Anexo 7.**

### **P. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL OBRA CONFORME AL CATALOGO DE ACTIVIDADES**

Deberá incluir programa de erogaciones calendarizadas y cuantificadas en períodos semanales, dividido en partidas, subpartidas y/o actividades en su caso, utilizando para ello diagramas de barras. Se incluyen formatos de Programa de ejecución de los trabajos con

0045

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



erogaciones calendarizado y cuantificado (**Anexo 8**) y formato de Modelo de calendarización de los trabajos con gráfica de avance propuesto (**se anexa archivo digital como referencia para presentar el Anexo 9**).

El programa de obra deberá ser entregado en software especializado para realizar el control y seguimiento de este pudiendo utilizar para ello Project y/o software similar.

Deberá incluir programa de suministros, mano de obra, maquinaria y equipo a ser utilizado, desglosado, dentro del proyecto.

## Q. ANÁLISIS DE PRECIOS

Costo total de la propuesta del contrato a PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, indicando equipos, herramienta (propia o arrendada). De igual forma se deberán considerar los costos vigentes en materiales, recursos humanos y equipo de construcción necesarios en el momento y la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, ello sin considerar el I.V.A. **Formato libre.**

Del mismo modo se deberá entregar el presupuesto de obra impreso y en software especializado (Neodata, Opus, etc.) para realizar el control y seguimiento del mismo.

## R. ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

Cada participante deberá presentar el análisis detallado de sus costos indirectos y utilidad. El no presentarlo será causa de descalificación inmediata.

## S. LISTADO DE INSUMOS

Deberá incluir el detalle de todos los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus costos e importes (explosión de insumos). **Formato libre.**

De manera enunciativa y no limitativa, cada participante al elaborar e integrar su propuesta, reconoce y tomará en cuenta los siguientes requerimientos:

- a. Se obliga a considerar las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las generales y especiales del lugar de la obra.  
**Es responsabilidad de cada participante el cuantificar, revisar y ejecutar los volúmenes propuestos y considerar todos los trabajos que no estén incluidos para el correcto funcionamiento de la obra.**
- b. El contratista estará obligado a coadyuvar con LA FUNDACION, o quien ésta determine, en la generación, integración y/o presentación de información y dar seguimiento a la obtención de permisos y licencias con las dependencias federales, estatales y municipales necesarios, así como de cumplir con la normatividad correspondiente.

0046

# REHABILITACIÓN DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- c. Todos los conceptos, independientemente de que se indique o no en el catálogo, deberán contener la siguiente leyenda **“...incluirá todo lo necesario para su correcta ejecución...”** por lo que será responsabilidad de los participantes considerar todos los elementos, materiales, maquinaria, equipo y mano de obra necesarios dentro de su análisis de costo y precio para la ejecución del mismo. El no contar con la leyenda indicada en este apartado no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades de ejecutar la obra considerando todo lo necesario para su correcta ejecución.
- d. La propuesta deberá considerar las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en la determinación de los costos de los trabajos a realizar.
- e. De ser necesario los participantes podrán incluir en su propuesta aquellos trabajos que no estén contemplados en los documentos técnicos y que pudieran afectar la correcta ejecución de la obra, quedando sujetos a valoración y aprobación por “la Convocante”.
- f. Deberán considerar la posibilidad de implementar un horario de trabajo abierto durante siete días de la semana, con la salvedad de que las actividades que afecten la operación de los habitantes del conjunto habitacional (ruidos, malos olores, polvo, etc.) se deberán realizar en un horario especial sujeto a autorización por la autoridad municipal y por Fundación Hogares I.A.P.
- g. El personal del proveedor podrá trabajar de 2 a 3 turnos, pero considerando empleados distintos por turno siempre y cuando esté claramente aprobado por los vecinos del conjunto habitacional, las autoridades correspondientes y Fundación Hogares I.A.P designe. Si por atrasos del contratista se requiere recuperación de tiempos en jornadas extraordinarias será con cargo al contratista.
- h. **Cada participante deberá indicar en su propuesta de estructura organizacional el personal que considere necesario para atender las necesidades del encargo. Dicho personal deberá estar de forma permanente en obra.** La Convocante sugiere la siguiente estructura a título enunciativo más no limitativo.
- **Superintendente de Construcción**, quien deberá llevar a cabo la planificación, seguimiento y control de obra.
  - **Residentes de obra** de tiempo completo por cada obra a realizar.
  - **Personal administrativo** que vigile y controle el personal de obra, así como el acceso y salida de personal, materiales, equipos y herramientas.

“La Convocante” se reserva el derecho de modificar e incrementar la plantilla para la obra y/o el proyecto ejecutivo, para promover la terminación en tiempo y forma de los trabajos.

Todo ello sin contar el personal adicional que deba ser suficiente para cumplir con el programa propuesto, para atender las diferentes especialidades involucradas, aspectos administrativos y el control de obra.

0047

 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- i. Deberá considerar las maniobras y equipo necesario para acarrear equipos, materiales, desechos, etc. de la zona de obra, buscando minimizar al máximo la generación de molestias a los vecinos del conjunto habitacional.
- j. Contemplar la preparación (temporal) de zonas seguras para circulación peatonal donde se detecte flujo peatonal intenso a fin de evitar percances y quejas de la comunidad, del mismo modo contemplar la señalización e iluminación de acordonamiento nocturno para prevenir accidentes.
- k. Los materiales de recuperación, si existen, deberán ser resguardados por la contratista, y serán supervisados por la Gerencia de Proyecto de obra asignada por Fundación Hogares, I.A.P. Será responsabilidad del contratista considerar los acarreos necesarios para depositar el material y/o equipo en el área de resguardo asignada.
- l. **Para todos los trabajos y con la finalidad de no causar molestias y evitar accidentes, será indispensable el uso de cordones, tapiales, protecciones con lona y/o madera en el momento que se requiera o necesite por la Fundación**, según la naturaleza de los trabajos y previa autorización de la Gerencia de Proyectos. Será el contratista responsable de considerar en su propuesta técnica y en su propuesta económica los costos respectivos.
- m. Se deberá considerar la instalación de una caseta de obra que cuente con servicios de energía eléctrica, agua, internet y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la misma. El costo de este equipamiento deberá ser por cuenta y cargo del contratista. Se deberá permitir el acceso y estancia permanente del personal asignado por Fundación Hogares I.A.P. para supervisar los trabajos de obra.
- n. Adicional a lo anterior, se deberá considerar la instalación de sanitarios para empleados de cada obra, asegurando condiciones de higiene y seguridad.
- o. El participante deberá considerar que el acarreo del cascajo de las demoliciones resultantes deberá ser retirado diariamente, SIEMPRE A UN TIRO AUTORIZADO y obligándose a proporcionar el comprobante correspondiente a la Gerencia de Proyecto, en el entendido de que de no hacerlo no se le reconocerán los volúmenes trasladados.
- p. La entrega de estimaciones de avance de obra y sus correspondientes reportes deberán ser entregados a la Gerencia de Proyecto asignada por Fundación Hogares I.A.P para ser analizados y aprobados, previo a la emisión de la factura. Las estimaciones deben ir acompañados de los generadores que las justifiquen, debiendo ser fácilmente comprobables, por lo que debe indicarse descripción de cada trabajo, localización de los trabajos, volúmenes y porcentajes realizados. **Fundación Hogares I.A.P.** se reserva el derecho de realizar comprobación adicional previa emisión de la factura.
- q. Todo concepto que sea considerado como una modificación del proyecto (entiéndase por modificación lo no incluido en la propuesta técnico económica a Precio Alzado y Tiempo Determinado), se cotizará por separado previa autorización de Fundación Hogares. Las

0048

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



presentaciones de dichos conceptos deberán realizarse conforme el procedimiento y formatos establecidos por la Gerencia de proyectos para ser analizados y evaluados.

El presupuesto modificado no podrá exceder el monto total del presupuesto original. Las modificaciones de proyecto durante la obra estarán a cargo de Fundación Hogares, I.A.P., con el apoyo de la Gerencia de Proyectos.

- r. Será responsabilidad del Contratista cuando por los trabajos a ejecutar se deba reparar o resarcir cualquier daño que se infrinja a la infraestructura y/o equipamientos existentes (tanto superficiales como enterrados), así como su reubicación y/o poda de árboles en la zona de trabajo.
- s. Se considerará un máximo de dos semanas, para entregar el total de las estimaciones, así como la documentación final de la obra incluidos de manera enunciativa más no limitativa el reporte final de ejecución de obra, fichas técnicas y garantías de materiales sistemas y equipos aplicados, y otros documentos generados en el proceso, previo a la elaboración del finiquito correspondiente.

Así mismo, el proveedor deberá hacer entrega de carta de no adeudos a subcontratos y materiales, equipos, mobiliario y suministros involucrados en el proceso de ejecución del proyecto.

El presentar toda la documentación antes referida, permitirá la revisión, y en su caso, pago del finiquito correspondiente.

- t. Se penalizará a la Empresa que no termine la obra en tiempo y forma de acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el contrato.
- u. Los materiales y en su caso, los equipos de instalación permanente deberán ser de la calidad indicada en los documentos técnicos entregados para el desarrollo del encargo.
- v. La empresa deberá considerar que no existen bodegas para la guarda de los materiales ni equipos, así como oficinas.
- w. Fundación Hogares I.A.P, para este proyecto contará con personal designado, el cual será encargado de representar en todo momento los intereses para llevar a cabo el control y supervisión de la obra, revisión de estimaciones, entre otras, para garantizar la buena calidad de los trabajos. La contratista se obliga a acatar todas las instrucciones, supervisión, coordinación, gestiones y solicitudes efectuadas por Fundación Hogares I.A.P.

Del mismo modo, el contratista se obliga a llevar a cabo y respetar lo previamente establecido en el plan de Supervisión emitido y firmado para este proyecto.

- x. La empresa Constructora asignada a los trabajos objeto de estas especificaciones técnicas deberá, de manera obligatoria:
- Sujetarse a la reglamentación existente en materia de seguridad laboral e higiene.

0049

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



Fundación  
HOGARES

- Atender las disposiciones impuestas y aplicables por los reglamentos correspondientes en materia de construcción, disposición de residuos y medio ambiente.
  - Dar de alta la obra ante el IMSS.
  - Realizar los pagos ante el IMSS y sindicatos durante el período de ejecución de los trabajos.
- y. La Contratista asignada a los trabajos deberá, de manera obligatoria, presentar los siguientes programas:
- Programa de obra digital (Project formato.mpp) e impreso (firmado), el cual se anexará al contrato de obra. Dentro de este documento se deberá establecer Hitos de control para la monitorización del cumplimiento de plazo.
  - El proveedor deberá presentar un programa de obra semanal, detallado por concepto de obra y unidad de obra terminada.

Derivado de ese programa se determinaran los siguientes documentos, que deberá enviar:

- Programa de obra
- Programa de pagos

Adicionalmente el proveedor deberá presentar semanalmente lo siguiente:

- Programa de mano de obra
- Programa de suministros de materiales e insumos.
- Programa de uso de herramientas y equipos.

- El retraso por incumplimiento de cada Hito, siempre que la contratista sea responsable del mismo, dará lugar a una penalización por cada día natural de retraso de acuerdo a lo siguiente:
  - **Por cada Hito se efectuará el 0.1% diario, sobre el saldo que hasta la fecha de la omisión o incumplimiento se deba a la Empresa sobre esta partida y/o hito.**
  - En cualquier caso, el total de penalizaciones acumuladas no podrá sobrepasar el 5% del total de la obra.
  - Si la obra se terminara en el plazo total establecido en contrato, no serán de aplicación las penalizaciones por incumplimiento de hitos parciales.
  - **El programa de obra deberá señalar el importe económico de cada hito.**
- Programa de maquinaria y equipos, dividido por semana, relación de equipos, infraestructura y energía requerida para la operación.
- Programa de recursos (Personal y mano de obra).
- Programa de suministros y fabricación, equipos especiales, mobiliario, equipamiento urbano, jardinería,
- Flujo de efectivo por semana, mes, año.
- El cálculo de los avances y/o retrasos se hará de acuerdo al anexo.

0050

Cualquier reprogramación previamente aprobada deberá ser autorizada por **Fundación Hogares I.A.P.**, como parte del programa vigente, obligatorio a cumplir por parte del contratista. Del mismo

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



INVESTIGACIÓN  
DE TRANSPORTE  
CEMEFI  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



ING. JUAN CARLOS PÉREZ  
INVESTIGACIÓN  
DE TRANSPORTE  
CEMEFI  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



modo este documento sólo podrá ser modificado en máximo 3 ocasiones por la contratista.

- z. La empresa Constructora contratada para ejecutar los trabajos deberá, de manera obligatoria, presentar al menos los siguientes reportes:
- Reportes de obra semanal, minuturas de obra semanales, avances, fotografías, comparativo de programa de obra original contra avances, semanales y mensuales, para determinar desviaciones; y en su caso, plan de recuperación, sin que este plan represente costo adicional al proyecto.
  - Reporte de fuerza de trabajo semanal, por especialidades, para determinar si es suficiente o solicitar el incremento de esta.
  - Reportes de seguridad e higiene semanal.
  - Reportes de tiros autorizados para acarreos efectuados por semana o quincena.

Fundación Hogares I.A.P. se reserva el derecho de solicitar pruebas de laboratorio para comprobar la calidad de los trabajos

## 16 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- No emitir su correo de aceptación conforme se solicita en el apartado no. 6, inciso 1) de las presentes Bases.
- Mentir en las declaraciones de verdad, incluyendo la información de los anexos. Así como presentar documentación falsa.
- No presentar su declaración fiscal o balance general auditado.
- No presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- No presentar su formato 32D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, o bien presentar adeudos fiscales u opinión negativa del SAT.
- No presentar su declaración anual de impuestos.
- No presentar su registro de proveedores del INFONAVIT.
- No presentar su Carta de NO adeudo del INFONAVIT.
- No presentar la documentación requerida como indispensable en las presentes Bases.
- No presentar el análisis detallado de indirectos y utilidad.
- No presentar los programas de obra, programa por concepto, materiales, mano de obra, herramienta y equipos.
- Aquellas que el Patronato de la Fundación pueda considerar como de alto riesgo para la Fundación.

0051

## 17 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: [contacto@fundacionhogares.org](mailto:contacto@fundacionhogares.org). [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



El Contratista deberá entregar a Fundación Hogares I.A.P. durante los siguientes cinco días de la firma del contrato, **un seguro de responsabilidad civil** por el 20 % (veinte por ciento) del total del contrato, antes del I.V.A. Hasta que no se presente ese documento no se podrán liberar los pagos ni el anticipo. El costo de esta póliza deberá ser integrado dentro de su propuesta técnico-económica a Precio Alzado y Tiempo Determinado, indicando el monto de la misma.

El Contratista deberá entregar a Fundación Hogares I.A.P. durante los siguientes cinco días de la firma del contrato, **un seguro por daños en construcción** vigente durante la ejecución de los trabajos solicitados que ampare el 100% (cien por ciento) del valor del contrato, antes del IV.A. y estará vigente durante el tiempo que dure el contrato. El costo de esta póliza deberá ser integrado dentro de su propuesta técnico-económica a Precio Alzado y Tiempo Determinado, indicando el monto de la misma.

## 18 ENTREGABLES ESPERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

De manera enunciativa más no limitativa, conforme lo descrito en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que se anexan a la presente Convocatoria.

## 19 RECURSOS HUMANOS

El proveedor seleccionado asumirá toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista una relación laboral con Fundación Hogares I.A.P. Por lo tanto, la dependencia jurídica y funcional de estos trabajadores será única y exclusivamente del proveedor.

### DE LA INSCRIPCIÓN EN EL IMSS

De conformidad con la legislación vigente en materia de seguridad social, el contratista seleccionado está obligado a formalizar al alta del contrato de obra que se celebre con motivo de los trabajos ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, así como a efectuar los pagos de cuotas obrero-patronales durante la vigencia del contrato.

Debiendo presentar el alta y los pagos correspondientes de cuotas obrero-patronales para formalizar el contrato y posteriormente al término del periodo de ejecución de los trabajos, al supervisor de obra, el alta en un plazo no mayor a tres (3) días a partir del inicio de los trabajos de adecuación, el pago de cuotas se presentará en la carpeta de finiquito de obra. Deberá presentar sus pagos mensuales para que le sean autorizados los pagos de sus estimaciones.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

El proveedor deberá considerar como medida de seguridad en todo momento durante la ejecución de la obra los siguientes aspectos:

- Observar los reglamentos vigentes en materia de higiene laboral, protección civil y todas las normas aplicables en materia de seguridad y riesgos laborales.
- Todos los trabajadores deberán contar con equipo de seguridad personal según su especialidad.
- Uso obligatorio de equipo de seguridad personal (ropa, calzado, gafas, guantes, casco, chaleco, arnés de seguridad) según su especialidad.

0052

# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- Control de vigilancia con registro diario de entradas y salidas para todo el personal de la obra mediante el uso de libreta foliada de asistencia.
- En cuanto al uso de sanitarios deberá de usar los que el proveedor ganador haya instalado para este fin, de acuerdo a la norma vigente.
- Uso obligatorio de gafete de identificación de todo el personal y uniforme de la empresa que representa.
- Separación y disposición de residuos atento a las disposiciones y normas aplicables.
- Tratamiento de Residuos Peligrosos. Del mismo modo deberá presentar un manual de procedimientos en el cual establezca los procedimientos a seguir en materia de Seguridad y Salud del proyecto, el cual será revisado por la Gerencia de Proyecto quien podrá aprobar y/o en su defecto solicitar adecuaciones para ser firmado por parte de la contratista. Este documento deberá hacerse extensivo como parte de sus obligaciones a las empresas subcontratistas y/o personal técnico externo de la constructora.

## 20 SOPORTE

NO APLICA

## 21 MANTENIMIENTOS

NO APLICA

## 22 FORMAS DE PAGO

- a) Se realizará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, más IVA, para el inicio de los trabajos encargados tras la firma del contrato entre Fundación Hogares, I.A.P. y el proveedor. El proveedor deberá entregar una fianza que avale el anticipo a la firma del contrato.
- b) Se realizarán pagos mediante la presentación de estimaciones para cubrir la totalidad de los trabajos de construcción, el monto total de estos pagos tendrá un tope equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, más IVA, y en cada estimación presentada se deberá considerar, proporcionalmente, la amortización del anticipo.
- c) Por último, se realizará un pago final por concepto de finiquito, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, más IVA, contra la entrega de la fianza de vicios ocultos y la entrega completa de la documentación que respalde la ejecución completa de los trabajos, objeto del Contrato correspondiente.

Para realizar cada pago, Fundación Hogares, I.A.P. deberá hacer la validación del monto, la estimación correspondiente y la factura emitida, así como los entregables respectivos; para lo cual se deberá adjuntar los generadores indicando el porcentaje de avance y en monto por cobrar que soporten las estimaciones presentadas. Los pagos se realizarán cinco días hábiles después de que Fundación Hogares, I.A.P. haya emitido su Vo.Bo. sobre la factura en turno.

0053

## 23 GARANTIAS

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



# REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



El proveedor se obliga a entregar a la Fundación Hogares, I.A.P. una garantía a la firma del contrato, consistente en las siguientes fianzas expedidas por institución afianzadora autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos conforme a la Ley de Seguros y Fianzas y que sea aceptable para la Fundación Hogares, I.A.P.

- c) Una fianza por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, a fin de garantizar el inicio de los servicios. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la fecha en que el contratista haya comprobado el total de la amortización del anticipo y solo podrá ser cancelada previa autorización por escrito de Fundación Hogares, I.A.P, quien verificará la correcta amortización del anticipo, a través de la Gerencia de Proyecto.
- d) Una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establezcan en el contrato que derive de las presentes bases. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la entrega total de los servicios en los términos de las especificaciones técnicas respectivas.

Adicionalmente, el proveedor se obliga a entregar a Fundación Hogares, I.A.P., previo al último pago, una fianza de vicios ocultos por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, misma que garantiza la buena ejecución o calidad de los trabajos realizados o del equipo suministrado y que cubra posibles defectos de construcción, mano de obra o mala calidad de los materiales empleados. Esta será condicionante para la liberación del fondo de garantía y se mantendrá efectiva y vigente hasta un año después de la entrega total de los servicios contados a partir de la fecha en que se firme el acta de entrega-recepción de la obra.

---Fin del documento---

0054

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX  
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. [www.fundacionhogares.org](http://www.fundacionhogares.org)



ANEXO 1 (ESTE DOCUMENTO SE HARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE)

**ANEXO 1**  
**CARTA COMPROMISO DE FIDELIDAD**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ del Mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Lic. Cristina Rubio Miles  
Directora General  
Fundación Hogares, I.A.P.  
P r e s e n t e

La empresa (**PONER RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**) en este acto representada por (**PONER NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) en los términos del testimonio notarial número \_\_\_\_\_, en mi calidad de participante de la convocatoria número \_\_\_\_\_ (**PONER NÚMERO CONVOCATORIA**) emitida por Fundación Hogares, I.A.P. con fecha de (**PONER FECHA DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA**), relativa a la obra \_\_\_\_\_ (**PONER ALCANCE DE LA OBRA A INTEVENIR Y LUGAR**).

Manifiesto en este acto, bajo mi más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, que para los efectos del presente sondeo, no ofrecí por mí mismo ni por interpósita persona, ni me fue requerida o solicitada gratificación alguna, ni en dinero, ni en especie, por parte de ningún trabajador, empleado o funcionario de la **Fundación Hogares**, ni de algún tercero ajeno, que se haya ostentado como actuante a nombre de estos últimos, para obtener algún beneficio y/o prerrogativa en la licitación y/o asignación de la obra mencionada.

Reconozco y manifiesto adicionalmente a lo anterior, que ningún trabajador, empleado o funcionario de la **Fundación Hogares, I.A.P.**, ni tercero alguno que se haya ostentado como actuante a nombre de éstos, me proporcionó ni documentación, ni información previa que me otorgue alguna ventaja o privilegio sobre los demás concursantes.

Así mismo reconozco que toda la información recibida y generada para la integración de la propuesta es propiedad de la **Fundación Hogares, I.A.P.**, por lo que por ningún motivo haré uso distinto ni divulgaré por ningún medio físico o electrónico la información que se nos ha proporcionado. Por lo anterior, en este acto me hago sabedor de que en caso de que faltare a la verdad en los términos de referencia, me haré acreedor a las sanciones y/o penas que las leyes civiles y/o penales señalen para aquellos que declaran falsamente, actúan con dolo o mala fe, a título de intencionalidad o culpa, o imprudencia en perjuicio de la **Fundación Hogares, I.A.P.**, de sus representantes legales, empleados o trabajadores e incluso de los demás concursantes.

**Protesto lo necesario**



Nombre completo y cargo del Representante Legal  
Firma del Representante Legal

0055

ANEXO 2 ESTE DOCUMENTO SE HARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE)

**ANEXO 2**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE CONOCER LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ del Mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Lic. Cristina Rubio Miles  
Directora General  
Fundación Hogares, I.A.P.  
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, hago constar que mi representada posee y conoce toda la información referente a los documentos técnicos del proyecto, referentes a la intervención física que permita el **(PONER ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN)**, así como la información proporcionada por Fundación Hogares I.A.P. en la convocatoria número \_\_\_\_\_ **(PONER NÚMERO CONVOCATORIA)** emitida por Fundación Hogares, I.A.P. con fecha de **(PONER FECHA DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA)**.

Por lo tanto, no nos reservamos el derecho sobre reclamo alguno referente al desconocimiento de la información necesaria para brindar los servicios requeridos en la Convocatoria **(PONER NÚMERO CONVOCATORIA)**, como parte de la intervención física en la mencionada unidad habitacional.

Igualmente expongo que se tiene conocimiento de las obligaciones que contraen los requisitos y manifiesto a usted que esta empresa conoce plenamente el sitio donde se efectuarán las obras motivo de este sondeo de mercado y consecuentemente se han tomado las medidas necesarias para realizar nuestro trabajo, contemplando la legislación vigente aplicable, y por tal razón, en caso de resultar seleccionados para las actividades referidas en las presentes bases, no nos reservamos el derecho de reclamo alguno por prorrogas en el plazo de ejecución, trabajos o cantidades adicionales y/o extraordinarias.

**A T E N T A M E N T E  
(Razón Social)**

  
**(Nombre, firma y cargo del representante legal)**

**0056**

ANEXO 3 ESTE DOCUMENTO SE HARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE)

**ANEXO 3**  
**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ del Mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Lic. Cristina Rubio Miles  
Directora General  
Fundación Hogares, I.A.P.  
P r e s e n t e

Por medio de la presente hago constar que mi representada, con fecha del (**PONER FECHA DE VISITA A SITIO**) y por medio de trabajadores adscritos a la misma, ha visitado y reconocido el sitio en el que se realizarán las obras de intervención física en (**PONER ALCANCE DE LA OBRA A INTEVENIR Y LUGAR**)

Esto en referencia a la contratación de una empresa responsable de realizar las obras de intervención física, según la Convocatoria número (**PONER NÚMERO CONVOCATORIA**) emitida por Fundación Hogares, I.A.P. con fecha de (**PONER FECHA DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA**).

Por otra parte, se señala y acepto que este documento tiene carácter obligatorio y deberá ser incluido en mi propuesta técnica.

**A T E N T A M E N T E**  
(Razón Social)

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

0057

ANEXO 4 ESTE DOCUMENTO SE HARA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑIA PROPONENTE)

**ANEXO 4**

**CARTA COMPROMISO DE CONOCER LA NORMATIVIDAD DE STPS (SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL)**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ del Mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Lic. Cristina Rubio Miles**  
**Directora General**  
**Fundación Hogares, I.A.P.**  
**P r e s e n t e**

La empresa (**PONER RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), en este acto representada por (**PONER NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) en los términos del testimonio notarial número \_\_\_\_\_, manifiesto en este acto, bajo mi más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, que se dará cumplimiento, según apliquen, a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, establecidas por la STPS (SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL) y la SEGOB.

- a. NOM-001-STPS. Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. construcción de techos, muros, pisos, puertas, vías de acceso y de circulación, escaleras, lugares de servicio, rampas; sistemas de ventilación artificial.
- b. NOM-002-STPS. Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- c. NOM-004-STPS. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- d. NOM-005-STPS. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- e. NOM-006-STPS. Manejo y almacenamiento de materiales - Condiciones y procedimientos de seguridad.
- f. NOM-009-STPS. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- g. NOM-011-STPS. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
- h. NOM-017-STPS. Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- i. NOM-018-STPS. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- j. NOM-019-STPS. Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- k. NOM-020-STPS. Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
- l. NOM-021-STPS. Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.
- m. NOM-022-STPS. Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- n. NOM-025-STPS. Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- o. NOM-026-STPS. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- p. NOM-027-STPS. Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene.
- q. NOM-029-STPS. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- r. NOM-030-STPS. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.
- s. NOM-031-STPS. Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- t. NOM-003-SEGOB-2011. Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

**A T E N T A M E N T E**



**0058**

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

**ANEXO 5 (ESTE DOCUMENTO SE HARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE)**

**ANEXO 5**  
**REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LOS PROVEEDORES**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ del Mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Sin perjuicio de lo establecido en el Contrato a Precio Alzado y Tiempo Determinado del cual deriva el presente Reglamento respecto a las obligaciones establecidas para la prestación y ejecución de los Servicios y Trabajos (según término se define en el contrato antes referido) establecidos en el mismo por parte el "EL PROVEEDOR", las obligaciones que deberá observar y cumplir además son las que se indican a continuación, debiendo garantizar el cumplimiento de las mismas por parte de sus empleados así como terceros que en términos del contrato se subcontraten para la ejecución de alguna obra o actividad relacionada con el Contrato:

- 1- Con el objeto de limitar, reducir o eliminar los daños que pudiesen derivarse de las actividades constructivas, se deberá colocar de forma previa al inicio de las tareas elementos de delimitación que aseguren la separación del área de preservación de la destinada a la construcción impidiendo así, el acceso a estas áreas y de acuerdo a lo que precisen las autoridades locales en materia de desarrollo urbano y protección civil que deban observarse, ya sea en términos de la legislación de la materia o conforme a lo que los permisos, licencias y/o autorizaciones establezcan al respecto.
- 2- Se prohíbe el acceso y libre tránsito en el área de preservación a toda persona o vehículo ajeno a las actividades de la cuadrilla responsable de los trabajos en estas áreas.
- 3- El acceso a las áreas delimitadas está totalmente restringido para las actividades constructivas, de ser necesario el ingreso al área de preservación, se deberá coordinar ésta y cualquier otra actividad que se derive de la misma en forma previa con el representante de la cuadrilla ambiental.
- 4- Está terminantemente prohibido el acceso al área de preservación para sacar de ésta cualquier objeto, prender fuego o preparar alimentos y/o llevar a cabo labores y trabajos distintos a los señalados en el Contrato.
- 5- Está terminantemente prohibido utilizar el área de preservación como estacionamiento de vehículos, depósito de materiales o desechos.
- 6- En toda el área de trabajo, serán dispuestos recipientes de 200 l debidamente señalizados para ser utilizados como depósitos de residuos con el objeto de evitar la dispersión de basura de cualquier origen. Los residuos serán clasificados según las disposiciones ambientales establecidas por el coordinador de la cuadrilla ambiental, y serán enviados para su manejo, tratamiento y/o disposición final con empresas autorizadas para ello según el tipo de servicio que presten y atendiendo la categoría de residuos que se trate (sólidos urbanos, manejo especial y/o peligrosos). Se deberá además, llevar un control mediante comprobantes o manifiestos de entrega transporte y disposición final de los mismos, así como mediante bitácoras de registro por cada tipo de residuo.
- 7- Queda prohibido mezclar los residuos, en el entendido que la separación de los mismos deberá ser conforme a las características de cada residuo y de acuerdo a lo que disponga la legislación ambiental federal y local aplicable al lugar en donde se lleven a cabo las obras y actividades.
- 8- Con el objeto de evitar la dispersión de residuos contaminantes peligrosos, se dispondrá en obra de un recipiente de madera de capacidad de 1 m<sup>3</sup> (un metro cúbico) el que se encontrará lleno hasta su mitad con aserrín o viruta de madera. Se pretende evitar de esta manera la contaminación del suelo con solventes, aceites, grasas, pinturas, lubricantes, etc. En caso de que se lleve a cabo algún derrame de materiales o residuos peligrosos, se deberán llevar a cabo las acciones correspondientes para atender la emergencia ambiental, y en caso de resultar aplicable, dar aviso oportuno de dicha situación a las autoridades competentes entre ellas la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

**0059**

Se debe contar con dos clases de contenedores:

- a) El primero con aserrín o viruta de madera seco para utilizarlo en derrames accidentales de contaminantes (se vierte el aserrín sobre el derrame, éste absorbe el contaminante y se colecta posteriormente para disponer del mismo). Se deberá comunicar de esto a la cuadrilla ambiental, quien será responsable del cumplimiento de las medidas necesarias para evitar riesgos o daños al ambiente o a terceros.
- b) El segundo es para almacenar el aserrín contaminado y disponer de él con seguridad.

Ambos contenedores deben de estar protegidos de la lluvia y colocados con una separación mínima de 5 m de áreas de vegetación abundante. Es importante considerar que estos contenedores son un punto de riesgo de fuego muy alto. Es obligatorio designar un área específica separada del resto y perfectamente delimitada, la cual sea designada como almacén temporal de residuos peligrosos, en el entendido de que la misma cumpla con las disposiciones aplicables en materia de seguridad y ambiental.

- 9- Con el objeto reducir la generación de residuos en el predio de la obra, cada contratista deberá disponer de medios para permitir la hidratación del personal asignado a tareas de obra. Las botellas que se ingresen a la obra a pesar de lo dispuesto para evitarlo deben ser desechadas en los contenedores adecuados para este tipo de residuo y posteriormente, enviadas para su reciclaje, tratamiento y/o disposición final con empresas autorizadas para ello conforme a lo que señalamos en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 10- Queda totalmente prohibido el encendido de fogatas en el área de obra incluso las destinadas para preparar o calentar alimentos. EL PROVEEDOR deberá organizar el sector de comedor de obra en un lugar apropiado. Además de dignificar la necesidad de la alimentación, se confinará estas actividades en un solo sitio, evitando la dispersión de residuos alimenticios y se deberá eliminar totalmente la posible propagación del fuego en el lote. Si existe la necesidad clara de hacer una fogata se debe de preparar el área para realizarla y disponer de una fuente de leña. Queda prohibido hacer fuego fuera de esta área o utilizar leña que no sea la que la cuadrilla ambiental provea.
- 11- Los sobrantes de alimentos y envases deberán ser depositados en recipientes destinados para ese fin conforme a lo establecido en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 12- El PROVEEDOR debe tomar como propia, la responsabilidad de disponer de sus deshechos sólidos así como instalar baños móviles para el uso de su personal, debiendo contratar para tales efectos, empresas especializadas y/o autorizadas para tales fines.
- 13- Todo contratista para tareas en el predio, debe prever durante el horario de ejecución de las tareas, la limpieza del sitio donde desarrolla sus actividades y el traslado de residuos y desperdicio de materiales a los contenedores especialmente dispuestos para ese fin y observar lo establecido en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 14- Está totalmente prohibido clavar clavos, alambres, torzales, etc., sobre los fustes de TODOS los árboles y arbustos. Para estos fines, se deberán colocar maderas de 2 m de altura fijadas con líneas de alambre. Algunos troncos gruesos que de árboles retirados que no sean aprovechados de otra manera por la cuadrilla ambiental podrán ser utilizados para este fin, con la previa autorización y coordinación de la cuadrilla ambiental.
- 15- Queda terminantemente prohibido colgar, clavar y/o amarrar cualquier tipo de elemento de los árboles y arbustos existentes, incluso instalación eléctrica de cualquier tipo. Con el mismo carácter restrictivo debe evitarse el uso pinturas sobre los cuerpos de árboles y arbustos, al menos que se hubiese obtenido la autorización correspondiente por parte de autoridad local competente previo a ejecutar estos trabajos.
- 16- Respecto de los árboles por podar o derribar, se deberá comprobar previamente que se cuente con la autorización correspondiente para tales fines, emitida por autoridad ambiental y/o de desarrollo urbano competente, de forma previa a ello. El material leñoso que se produzca deberá ser cortado en rollos de 1 m. de longitud para luego ser almacenados en sitios del área de preservación a definir, o conforme a las especificaciones que en su caso establezcan los permisos y autorizaciones obtenidas para estos fines.

0060

- 17- Dado el número de árboles por podar o derribar y por considerar al material producto de estas actividades de gran efectividad para emprender la elaboración de composta, mismas que serán sumamente útiles en las plantaciones futuras que formarán parte del proyecto de jardinería; se evitará la calificación de basura a los residuos foliares y ramosos. Estos últimos serán sometidos a molienda y acopio en un lugar de obra a definir por la cuadrilla ambiental.
- 18- Quienes cometan daños innecesarios a los árboles y arbustos y más aún, cuando estos sean derribados por descuido, negligencia o culpa y/o sin autorización previa por parte de las autoridades ambientales y/o de desarrollo urbano competentes, deberán asumir el costo de reposición de la especie en cuestión junto con una penalización, así como las multas y sanciones que en su caso establezcan las autoridades competentes.
- 19- Queda terminantemente prohibido realizar reparaciones de equipos programadas, en cualquier sitio que no sea dispuesto para tal fin. Los sitios dispuestos para reparaciones de equipos y mantenimiento preventivo deberán contar con bateas y cualquier otro dispositivo que evite el derrame de sustancias o materiales contaminantes y/o peligrosos. Los productos de dichas actividades deberán ser dispuestos y manejados conforme a lo establecido en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 20- En caso de reparaciones de equipos que surjan en forma repentina, deberán tomarse todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los suelos del lugar y en caso de producirse o de generarse algún daño al medio ambiente o propiedad de terceros, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para atender la emergencia ambiental y/o la remediación y/o compensación ambiental que en su caso resulte necesario conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y cualquier otra disposición federal o local que resulte aplicable, y llevar a cabo el manejo adecuado de los residuos que se generen respecto a la ejecución de estas acciones, conforme a lo dispuesto en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 21- El lavado de herramientas y equipos una vez finalizada su utilización, deberá realizarse en sitios destinados especialmente para dicho fin. El coordinador de la cuadrilla ambiental instruirá a cada contratista sobre el procedimiento a seguir en cada caso y se deberá evitar la mezcla de sustancias o materiales peligrosos con aquellos que no lo son. Queda estrictamente prohibido descargar al suelo o al drenaje, el agua residual generada del lavado de herramientas y equipos, por lo que la misma deberá ser dispuesta conforme a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable, y en su caso, someterla a previo tratamiento.
- 22- Dada la necesidad de preparar mezclas en forma manual o mecánica dentro del predio de la obra, las mismas deberán ser ejecutadas en artesas, o sea su ejecución deberá ser confinada de forma tal, que en ningún caso la lechada producto de la preparación, escurra libremente hasta las escorrentías del predio, por lo que se deberá evitar cualquier tipo de contaminación o derrame al suelo.
- 23- Conocido el efecto nocivo que para la vegetación representa, la deposición de polvos sobre sus hojas, provenientes de las actividades de corte y pulido de materiales pétreos; deberá disponerse la utilización de agua para reducir o evitar la emisión de polvos. Se deberá utilizar el agua que en su caso se determine, ya sea a través del uso de tanques provisionales, pipas o similares que cuenten con autorización para ello.
- 24- Los responsables legales y/o dueños de las empresas contratistas que participaran de este emprendimiento, serán responsables de los daños que su personal cause a terceros y/o al medio ambiente. Dicha responsabilidad no se limitará al señalamiento del daño, sino primordialmente a su reparación o compensación o si correspondiera al pago de los costos que surjan como consecuencia de dicha acción, conforme a lo establecido en el punto 20 anterior.
- 25- Con el objeto verificar el cumplimiento de la presente reglamentación, el coordinador de la cuadrilla ambiental programará reuniones periódicas con los responsables de cada contratista.
- 26- Será el Representante de LA PROPIETARIA asistido por su asesor en cuestiones ambientales, quien determinará la imposición y observancia del cumplimiento de sanciones o requerimientos derivados de la transgresión de la presente reglamentación. En caso se suscitarase alguna contingencia, daño o incumplimiento a este reglamento, el responsable de su aplicación deberá

0061

dar aviso inmediato a el coordinador de la cuadrilla ambiental a efecto de que éste determine lo conducente.

27- Todo lo dispuesto en el presente documento, forma parte integrante del contrato a firmar por las partes.

28- Con respecto al manejo de materiales y movimientos de tierra, y en adición a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y/o ambiental, así como conforme a lo establecido en los permisos, licencias y/o autorizaciones que se obtengan para la ejecución de los trabajos, se deberá además observar lo siguiente:

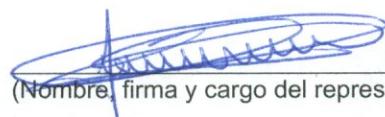
- El almacenamiento de materiales se realizará en las áreas definidas para ello por el coordinador de la cuadrilla ambiental.
- Se definirá de común acuerdo una zona de maniobras, considerando la zona para maquinaria.
- Se trazarán los caminos para el paso de maquinaria.
- En los movimientos de tierra iniciales la capa de tierra superficial será retirada y resguardada mientras se desarrolla la obra. Al finalizar, ésta la capa de suelo será restituida al sitio.
- En ningún caso se mezclará la capa de suelo superficial (20cm) con el suelo más profundo, material mejorado o balastro.

29- Con respecto al personal que labora en el sitio de la obra:

- Se definirá una zona para sanitarios.
- Se definirá una zona de dormitorios para los trabajadores, en caso de ser necesario.
- El responsable de construcción designará al encargado para llevar la basura orgánica a la zona de composta y la inorgánica para basura municipal. La cuadrilla ambiental instruirá al encargado sobre como incorporar dichos residuos a la composta que en su caso se autorice, debiendo observar para tales efectos lo establecido en los puntos 6 y 7 anteriores.

#### A T E N T A M E N T E

(Razón Social)



(Nombre, firma y cargo del representante legal)

0062

ANEXO 6 ESTE DOCUMENTO SE HARA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑIA PROPONENTE)

**ANEXO 6**  
**CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ del Mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Lic. Cristina Rubio Miles**  
Directora General  
Fundación Hogares, I.A.P.  
P r e s e n t e

Me refiero a la convocatoria número \_\_\_\_\_ (**PONER NÚMERO CONVOCATORIA**) emitida por Fundación Hogares, I.A.P. con fecha de (**PONER FECHA DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA**), relativa a la obra \_\_\_\_\_ (**PONER ALCANCE DE LA OBRA A INTEVENIR Y LUGAR**) de los cuales mi representada consultó oportunamente las bases para participar.

Sobre el particular, como representante legal de (**PONER RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto a Usted que, mi representada conoce los requisitos y anexos relativos a la mencionada convocatoria; está enterada de su contenido, incluyendo lo establecido en la junta de aclaraciones realizada por Fundación Hogares, I.A.P. con fecha (**PONER FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES**) y los estipulado en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por lo que acepta estas condiciones íntegramente.

Igualmente expongo que se tiene conocimiento de las obligaciones que contraen los requisitos, así mismo declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional que en su caso fuera proporcionada por la Fundación Hogares I.A.P., como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra propuesta, por lo tanto no nos reservamos el derecho sobre reclamo alguno.

Por otra parte manifiesto a usted que esta empresa conoce plenamente el sitio donde se efectuarán las obras motivo de este sondeo de mercado y consecuentemente se han tomado las medidas necesarias para realizar nuestro trabajo, contemplando la legislación vigente aplicable, y por tal razón, en caso de resultar seleccionados para las actividades referidas en las presentes bases, no nos reservamos el derecho de reclamo alguno por prorrogas en el plazo de ejecución, trabajos o cantidades adicionales y/o extraordinarias.

**A T E N T A M E N T E**  
(Razón Social)

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

**0063**

ANEXO 7 (ESTE DOCUMENTO SE HARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE)

**ANEXO 7  
GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ del Mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Lic. Cristina Rubio Miles  
Directora General  
Fundación Hogares, I.A.P.  
P r e s e n t e

A nombre de la empresa (**PONER RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), de quien soy representante legal, garantizo a la FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P. el sostenimiento de la Oferta presentada para participar en la Convocatoria número \_\_\_\_\_ (**PONER NÚMERO CONVOCATORIA**) emitida por Fundación Hogares, I.A.P. con fecha de (**PONER FECHA DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA**), relativa a la obra \_\_\_\_\_ (**PONER ALCANCE DE LA OBRA A INTEVENIR Y LUGAR**).

Para tal fin presento garantía de Sostenimiento de la Oferta por la cantidad de (**PONER MONTO CON NÚMERO Y LETRA**) equivalente al 5.0% (cinco por ciento) del monto total antes de IVA de la propuesta económica presentada por la empresa a la que represento.

**A T E N T A M E N T E**

(Razón Social)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal)

0064

 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

WEEKS	PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS											
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
SEMANAS	1.00%	12.50%	4.87%	4.87%	4.87%	4.87%	4.87%	7.32%	5.81%	4.75%	4.75%	4.75%
PORCENTAJE POR SEMANAL	1.00%	14.29%	5.63%	5.63%	5.63%	5.63%	5.63%	8.00%	6.25%	5.63%	5.63%	5.63%
PORCENTAJE SEMANAL ACUMULADO	1.00%	18.89%	23.48%	28.07%	32.65%	37.23%	44.81%	50.37%	55.37%	60.07%	64.87%	70.67%
PRELIMINARES	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60	\$15.60
PARTIDA 1	5.85%	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85
PARTIDA 2	4.67%	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67
PARTIDA 3	4.67%	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67
PARTIDA 4	4.67%	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67
PARTIDA 5	4.67%	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67
PARTIDA 6	4.67%	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67
PARTIDA 7	4.67%	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67
PARTIDA 8	4.67%	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67
PARTIDA 9	4.67%	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67
TOTAL OBRA	1.00%	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0	\$100.0

LAS SEMANAS INDICADAS EN ESTE ARCHIVO SON ILUSTRATIVAS Y NO LIMITATIVAS.

SE DEBERÁ ANEXAR TANTAS PARTIDAS DE OBRA COMO SEA NECESARIO.

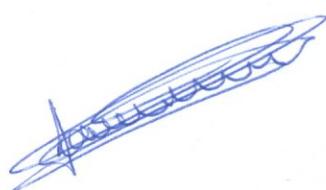
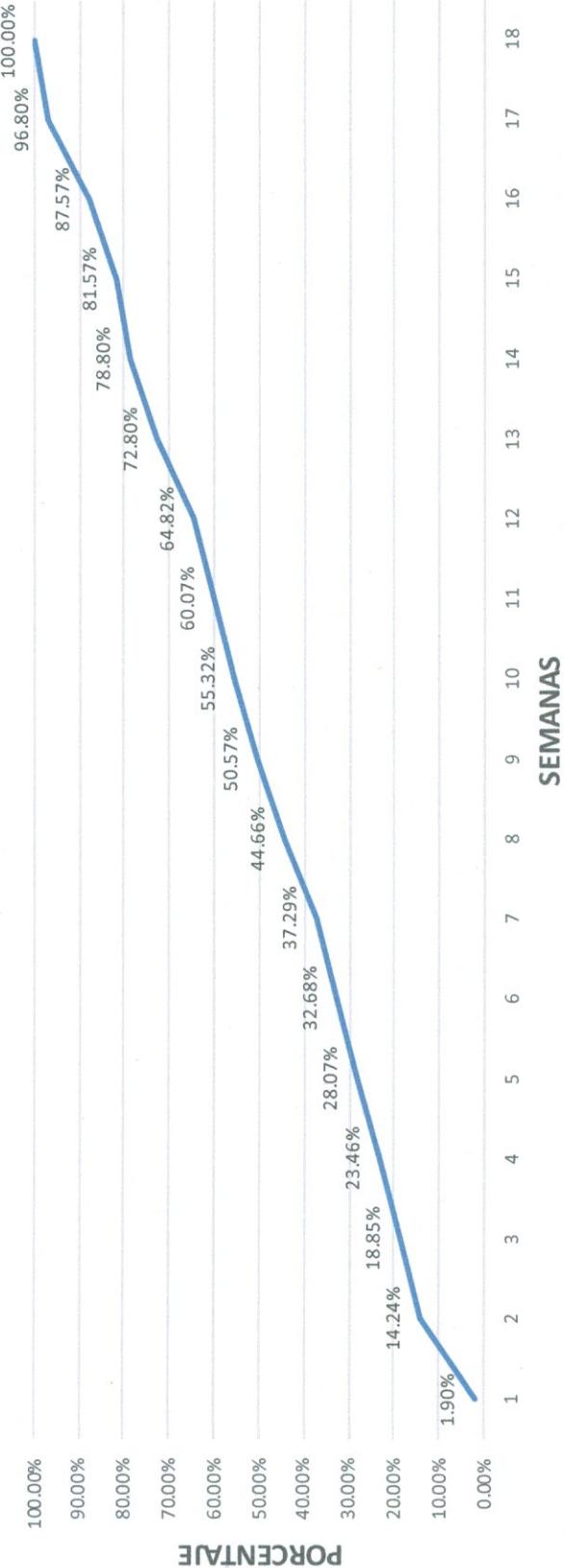
LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CADA PARTIDA SON UN EJEMPLO, LA DURACIÓN DE CADA PARTIDA DEBERÁ AUSTARSE SEGÚN LA PROPUESTA ESPECÍFICA.

SE DEBERÁ ANEXAR EN LA PARTE FINAL DE CADA HOJA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ATENTAMENTE  
(Nombre, firma y cargo del representante legal)

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

### GRAFICA DE AVANCE DE OBRA



9900

**ANEXO B.**  
**REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LOS PROVEEDORES**

Sin perjuicio de lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del cual deriva el presente Reglamento respecto a las obligaciones establecidas para la prestación y ejecución de los Servicios y Trabajos (según término se define en el contrato antes referido) establecidos en el mismo por parte el "EL PROVEEDOR", las obligaciones que deberá observar y cumplir además son las que se indican a continuación, debiendo garantizar el cumplimiento de las mismas por parte de sus empleados así como terceros que en términos del contrato se subcontraten para la ejecución de alguna obra o actividad relacionada con el Contrato:

- 1- Con el objeto de limitar, reducir o eliminar los daños que pudiesen derivarse de las actividades constructivas, se deberá colocar de forma previa al inicio de las tareas elementos de delimitación que aseguren la separación del área de preservación de la destinada a la construcción impidiendo así, el acceso a estas áreas y de acuerdo a lo que precisen las autoridades locales en materia de desarrollo urbano y protección civil que deban observarse, ya sea en términos de la legislación de la materia o conforme a lo que los permisos, licencias y/o autorizaciones establezcan al respecto.
- 2- Se prohíbe el acceso y libre tránsito en el área de preservación a toda persona o vehículo ajeno a las actividades de la cuadrilla responsable de los trabajos en estas áreas.
- 3- El acceso a las áreas delimitadas está totalmente restringido para las actividades constructivas, de ser necesario el ingreso al área de preservación, se deberá coordinar ésta y cualquier otra actividad que se derive de la misma en forma previa con el representante de la cuadrilla ambiental.
- 4- Está terminantemente prohibido el acceso al área de preservación para sacar de ésta cualquier objeto, prender fuego o preparar alimentos y/o llevar a cabo labres y trabajos distintos a los señalados en el Contrato.
- 5- Está terminantemente prohibido utilizar el área de preservación como estacionamiento de vehículos, depósito de materiales o desechos.
- 6- En toda el área de trabajo, serán dispuestos recipientes de 200 l debidamente señalizados para ser utilizados como depósitos de residuos con el objeto de evitar la dispersión de basura de cualquier origen. Los residuos serán clasificados según las disposiciones ambientales establecidas por el coordinador de la cuadrilla ambiental, y serán enviados para su manejo, tratamiento y/o disposición final con empresas autorizadas para ello según el tipo de servicio que presten y atendiendo la categoría de residuos que se trate (sólidos urbanos, manejo especial y/o peligrosos). Se deberá además, llevar un control mediante comprobantes o manifiestos de entrega transporte y disposición final de los mismos, así como mediante bitácoras de registro por cada tipo de residuo.
- 7- Queda prohibido mezclar los residuos, en el entendido que la separación de los mismos deberá ser conforme a las características de cada residuo y de acuerdo a lo que disponga la legislación ambiental federal y local aplicable al lugar en donde se lleven a cabo las obras y actividades.
- 8- Con el objeto de evitar la dispersión de residuos contaminantes peligrosos, se dispondrá en obra de un recipiente de madera de capacidad de 1 m<sup>3</sup> (un metro cúbico) el que se

0067

encontrará lleno hasta su mitad con aserrín o viruta de madera. Se pretende evitar de esta manera la contaminación del suelo con solventes, aceites, grasas, pinturas, lubricantes, etc. En caso de que se lleve a cabo algún derrame de materiales o residuos peligrosos, se deberán llevar a cabo las acciones correspondientes para atender la emergencia ambiental, y en caso de resultar aplicable, dar aviso oportuno de dicha situación a las autoridades competentes entre ellas la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Se debe contar con dos clases de contenedores:

- a) El primero con aserrín o viruta de madera seco para utilizarlo en derrames accidentales de contaminantes (se vierte el aserrín sobre el derrame, éste absorbe el contaminante y se colecta posteriormente para disponer del mismo). Se deberá comunicar de esto a la cuadrilla ambiental, quien será responsable del cumplimiento de las medidas necesarias para evitar riesgos o daños al ambiente o a terceros.
- b) El segundo es para almacenar el aserrín contaminado y disponer de él con seguridad.

Ambos contenedores deben de estar protegidos de la lluvia y colocados con una separación mínima de 5 m de áreas de vegetación abundante. Es importante considerar que estos contenedores son un punto de riesgo de fuego muy alto. Es obligatorio designar un área específica separada del resto y perfectamente delimitada, la cual sea designada como almacén temporal de residuos peligrosos, en el entendido de que la misma cumpla con las disposiciones aplicables en materia de seguridad y ambiental.

- 9- Con el objeto reducir la generación de residuos en el predio de la obra, cada contratista deberá disponer de medios para permitir la hidratación del personal asignado a tareas de obra. Las botellas que se ingresen a la obra a pesar de lo dispuesto para evitarlo deben ser desecharadas en los contenedores adecuados para este tipo de residuo y posteriormente, enviadas para su reciclaje, tratamiento y/o disposición final con empresas autorizadas para ello conforme a lo que señalamos en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 10- Queda totalmente prohibido el encendido de fogatas en el área de obra incluso las destinadas para preparar o calentar alimentos. EL PROVEEDOR deberá organizar el sector de comedor de obra en un lugar apropiado. Además de dignificar la necesidad de la alimentación, se confinará estas actividades en un solo sitio, evitando la dispersión de residuos alimenticios y se deberá eliminar totalmente la posible propagación del fuego en el lote. Si existe la necesidad clara de hacer una fogata se debe de preparar el área para realizarla y disponer de una fuente de leña. Queda prohibido hacer fuego fuera de esta área o utilizar leña que no sea la que la cuadrilla ambiental provea.
- 11- Los sobrantes de alimentos y envases deberán ser depositados en recipientes destinados para ese fin conforme a lo establecido en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 12- El PROVEEDOR debe tomar como propia, la responsabilidad de disponer de sus deshechos sólidos así como instalar baños móviles para el uso de su personal, debiendo contratar para tales efectos, empresas especializadas y/o autorizadas para tales fines.
- 13- Todo contratista para tareas en el predio, debe prever durante el horario de ejecución de las tareas, la limpieza del sitio donde desarrolla sus actividades y el traslado de residuos y desperdicio de materiales a los contenedores especialmente dispuestos para ese fin y observar lo establecido en los puntos 6 y 7 anteriores.

0068

- 14-Está totalmente prohibido clavar clavos, alambres, torzales, etc., sobre los fustes de TODOS los árboles y arbustos. Para estos fines, se deberán colocar maderas de 2 m de altura fijadas con líneas de alambre. Algunos troncos gruesos que de árboles retirados que no sean aprovechados de otra manera por la cuadrilla ambiental podrán ser utilizados para este fin, con la previa autorización y coordinación de la cuadrilla ambiental.
- 15-Queda terminantemente prohibido colgar, clavar y/o amarrar cualquier tipo de elemento de los árboles y arbustos existentes, incluso instalación eléctrica de cualquier tipo. Con el mismo carácter restrictivo debe evitarse el uso pinturas sobre los cuerpos de árboles y arbustos, al menos que se hubiese obtenido la autorización correspondiente por parte de autoridad local competente previo a ejecutar estos trabajos.
- 16-Respecto de los árboles por podar o derribar, se deberá comprobar previamente que se cuente con la autorización correspondiente para tales fines, emitida por autoridad ambiental y/o de desarrollo urbano competente, de forma previa a ello. El material leñoso que se produzca deberá ser cortado en rollos de 1 m. de longitud para luego ser almacenados en sitios del área de preservación a definir, o conforme a las especificaciones que en su caso establezcan los permisos y autorizaciones obtenidas para estos fines.
- 17-Dado el número de árboles por podar o derribar y por considerar al material producto de estas actividades de gran efectividad para emprender la elaboración de compost, mismas que serán sumamente útiles en las plantaciones futuras que formarán parte del proyecto de jardinería; se evitará la calificación de basura a los residuos foliares y ramosos. Estos últimos serán sometidos a molienda y acopio en un lugar de obra a definir por la cuadrilla ambiental.
- 18-Quienes cometan daños innecesarios a los árboles y arbustos y más aún, cuando estos sean derribados por descuido, negligencia o culpa y/o sin autorización previa por parte de las autoridades ambientales y/o de desarrollo urbano competentes, deberán asumir el costo de reposición de la especie en cuestión junto con una penalización, así como las multas y sanciones que en su caso establezcan las autoridades competentes.
- 19-Queda terminantemente prohibido realizar reparaciones de equipos programadas, en cualquier sitio que no sea dispuesto para tal fin. Los sitios dispuestos para reparaciones de equipos y mantenimiento preventivo deberán contar con bateas y cualquier otro dispositivo que evite el derrame de sustancias o materiales contaminantes y/o peligrosos. Los productos de dichas actividades deberán ser dispuestos y manejados conforme a lo establecido en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 20-En caso de reparaciones de equipos que surjan en forma repentina, deberán tomarse todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los suelos del lugar y en caso de producirse o de generarse algún daño al medio ambiente o propiedad de terceros, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para atender la emergencia ambiental y/o la remediación y/o compensación ambiental que en su caso resulte necesario conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y cualquier otra disposición federal o local que resulte aplicable, y llevar a cabo el manejo adecuado de los residuos que se generen respecto a la ejecución de estas acciones, conforme a lo dispuesto en los puntos 6 y 7 anteriores.
- 21-El lavado de herramientas y equipos una vez finalizada su utilización, deberá realizarse en sitios destinados especialmente para dicho fin. El coordinador de la cuadrilla

0069

ambiental instruirá a cada contratista sobre el procedimiento a seguir en cada caso y se deberá evitar la mezcla de sustancias o materiales peligrosos con aquellos que no lo son. Queda estrictamente prohibido descargar al suelo o al drenaje, el agua residual generada del lavado de herramientas y equipos, por lo que la misma deberá ser dispuesta conforme a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable, y en su caso, someterla a previo tratamiento.

22-Dada la necesidad de preparar mezclas en forma manual o mecánica dentro del predio de la obra, las mismas deberán ser ejecutadas en artesas, o sea su ejecución deberá ser confinada de forma tal, que en ningún caso la lechada producto de la preparación, escurra libremente hasta las escorrentías del predio, por lo que se deberá evitar cualquier tipo de contaminación o derrame al suelo.

23-Conocido el efecto nocivo que para la vegetación representa, la deposición de polvos sobre sus hojas, provenientes de las actividades de corte y pulido de materiales pétreos; deberá disponerse la utilización de agua para reducir o evitar la emisión de polvos. Se deberá utilizar el agua que en su caso se determine, ya sea a través del uso de tanques provisionales, pipas o similares que cuenten con autorización para ello.

24-Los responsables legales y/o dueños de las empresas contratistas que participaran de este emprendimiento, serán responsables de los daños que su personal causen a terceros y/o al medio ambiente. Dicha responsabilidad no se limitará al señalamiento del daño, sino primordialmente a su reparación o compensación o si correspondiera al pago de los costos que surjan como consecuencia de dicha acción, conforme a lo establecido en el punto 20 anterior.

25-Con el objeto verificar el cumplimiento de la presente reglamentación, el coordinador de la cuadrilla ambiental programará reuniones periódicas con los responsables de cada contratista.

26-Será el Representante de LA PROPIETARIA asistido por su asesor en cuestiones ambientales, quién determinará la imposición y observacia del cumplimiento de sanciones o requerimientos derivados de la transgresión de la presente reglamentación. En caso se suscitarde alguna contingencia, daño o incumplimiento a este reglamento, el responsable de su aplicación deberá dar aviso inmediato a el coordinador de la cuadrilla ambiental a efecto de que éste determine lo conducente.

27-Todo lo dispuesto en el presente documento, forma parte integrante del contrato a firmar por las partes.

28-Con respecto al manejo de materiales y movimientos de tierra, y en adición a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y/o ambiental así como conforme a lo establecido en los permisos, licencias y/o autorizaciones que se obtengan para la ejecución de los trabajos, se deberá además observar lo siguiente:

- El almacenamiento de materiales se realizará en las áreas definidas para ello por el coordinador de la cuadrilla ambiental.
- Se definirá de común acuerdo una zona de maniobras, considerando la zona para maquinaria.
- Se trazarán los caminos para el paso de maquinaria.
- En los movimientos de tierra iniciales la capa de tierra superficial será retirada y resguardada mientras se desarrolla la obra. Al finalizar, ésta la capa de suelo será restituida al sitio.

0070

- En ningún caso se mezclará la capa de suelo superficial (20cm) con el suelo más profundo, material mejorado o balastro.
- 29- Con respecto al personal que labora en el sitio de la obra:
- Se definirá una zona para sanitarios.
  - Se definirá una zona de dormitorios para los trabajadores, en caso de ser necesario.
  - El responsable de construcción designará al encargado para llevar la basura orgánica a la zona de composta y la inorgánica para basura municipal. La cuadrilla ambiental instruirá al encargado sobre como incorporar dichos residuos a la composta que en su caso se autorice, debiendo observar para tales efectos lo establecido en los puntos 6 y 7 anteriores.

A T E N T A M E N T E

(Razón Social)

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Pavimentación del Camino Garbanzal -Col. Aquiles Córdoba Moran - Co. La Esperanza, en el  
municipio de Córdoba, Veracruz.

Córdoba, Veracruz.

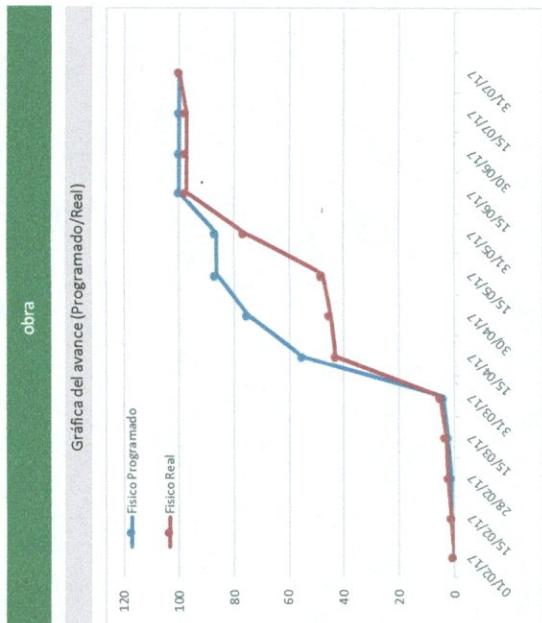
JERDO Instalaciones Eléctricas, S.A. de C.V.

Calle 35 Av. 2 Privada No. 401 Colonia Flores Magón en Córdoba, Ver. Código Postal 94630

RESIDENTE DE OBRA SIOP

Ing. Cesar Gabriel Otrico Marin

Tablalero de control				Avance Físico:				Avance Físico:					
ID Único	Área	Área Responsable	Ubicación	Nombre de la Obra	Prog.	Real	Atraso	Prog.	Real	Atraso	Prog.	Real	Atraso
				Pavimentación del Camino Garbanzal -Col. Aquiles Córdoba Moran - Co. La Esperanza, en el municipio de Córdoba, Veracruz.	100	100	0.0%	100	97.35	-3%	100	97.35	-3%

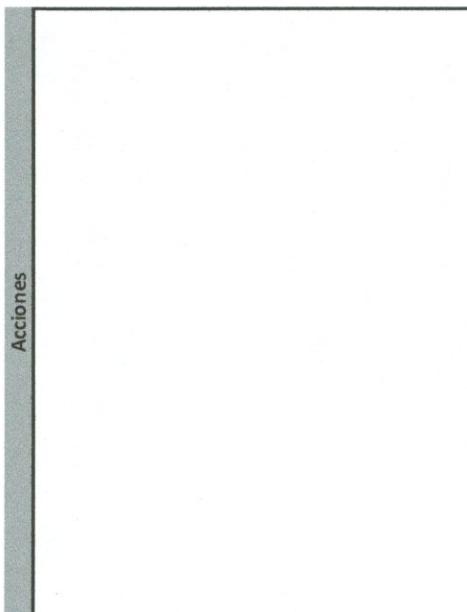


#### Comentario

- LA CONTRATISTA REANUDA SUS ACTIVIDADES CON EL PROPÓSITO DE CERRAR LOS TRABAJOS.
- CONTINUACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS.
- SE MIDE LA LÍNEA CENTRAL DEL 0+000 AL 0+800 PARA CORROBORAR LA DISTANCIA.
- LA CONTRATISTA CONSTRUYE UNA BARRICADA DE CONCRETO PARA EVITAR MAYORES SOCAVAMIENTOS EN EL TRAMO 0+000.
- A ESTA FECHA SE HA GENERADO 1 SOLA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017, YA SE ENCUENTRA PAGADA.
- SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISIÓN LAS ESTIMACIONES 2 Y 3.

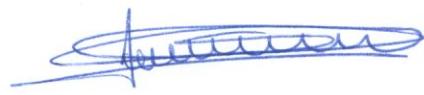
0072

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



Fisico Programado	01/02/17	15/02/17	28/02/17	15/03/17	31/03/17	15/04/17	30/04/17	15/05/17	31/05/17	15/06/17	30/06/17
	0	1	1	2	3	3.76	55	75	86.5	86.5	100
Fisico Real	0	1	2	3	5	43	45	48	76	97.35	100
	JUN	JUL	AGO	MAY	SEP	OCT	MAY	JUN	NOV		
	MAR	ABR	MAY	MAR	ABR	MAY	MAY	JUN			
	ENE	FEB	MAY	MAR	ABR	MAY	MAY	JUN			
	FEB	ENE	MAY	MAR	ABR	MAY	MAY	JUN			
	DIC	14216.14	557484.89	4281770.74	5753772.49	7229060.09	9789750.14	11249115.5			
	0.13%	4.96%	38.06%	51.15%	64.26%	87.03%	100%				

0073



## DATOS GENERALES

Empresa Contratista (Representante Legal)

Supervisión Externa (Representante Legal)

RESIDENTE STOP

Empresa

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

Código	Actividades	Unidad	Cantidad
1	<b>PLUVIAL</b>		
1.1	<b>Preliminares</b>		
1	Trazo y nivelacion con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. (Hasta 1000 m2)	m <sup>2</sup>	1852.14
2	Limpia y desyerbe del terreno, incluye: quema de yerba, y acopio de basura, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>2</sup>	1852.14
3	Tala de árbol hasta de 21 a 30 cm de diámetro, incluye: mano de obra y herramienta.	Pza	1.00
1.2	<b>Movimiento de tierras</b>		
6	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m <sup>3</sup>	2331.61
	Relleno con material de banco compactado con bailarina al 95% proctor, incluye: adición de agua, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>3</sup>	976.80
7	Acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga a maquina, equipo y herramienta.	m <sup>3</sup>	907.63
1.3	<b>Muro</b>		
8	Plantilla de 5 cm, de espesor de concreto premezclado de F'c=100 kg/cm <sup>2</sup> , bombeado, incluye: preparación de la superficie, nivelación, maestreado y colado, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>2</sup>	213.60
9	Muro piedra braza, asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado común, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>3</sup>	365.22

0075

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

Código	Actividades	Unidad	Cantidad
10	Muro de concreto reforzado cimbrado a dos caras, de hasta 3 m de altura, realizado con concreto de $F'_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ , tamaño maximo de agregado $3/4"$ , colado con grua y acero de $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ , ejecutado en condiciones complejas; construcción y desmontaje de cimbra, incluye: habilitado de acero, mano de obra, equipo y herramienta.	$\text{m}^3$	102.66
11.00	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	$\text{m}^3$	566.60
12.00	Chaflan de 40 cm de mezcla cemento-arena 1:5, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	346.08
13.00	Impermeabilización a base de una impregnación de microprimer y dos capas de microseal 2F alternadas con una malla de festerflex, una capa de arena cerriday como acabado final una aplicación de fester, incluye: materiales, acarreos, elevación, desperdicio, mano de obra, equipo y herramienta	$\text{m}^2$	138.43
0.00	Fabricación e instalación de rejilla con soleras de $3/16" \times 1"$ con una separación a cada 2.5 cm, incluye: material, equipo y herramienta.	Pza	1.00
<b>1.4</b>	<b>Canal Higuerón 2</b>		
	Bombeo de achique con bomba autocebante, propiedad del contratista de 4" de diámetro y 12 HP, incluye: equipo, combustible, operación, manguera de succión.	Hr	16
15	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	$\text{m}^3$	58.61
	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 6 " de diámetro, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	ml	15.83



## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

Código	Actividades	Unidad	Cantidad
17	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>3</sup>	37.81
18	Malla electrosoldada 6x6/10-10, en estructura, incluye: acarreos, elevaciones, cortes, traslapes, desperdicios, amarres, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>2</sup>	324.70
19	Concreto de F'c=150 kg/cm <sup>2</sup> , hecho en obra, incluye: acarreos, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>3</sup>	25.98
	Suministro y colocación de compuerta metálica de 0.60 x 0.60 m, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	Pza	1.00
<b>SUBTOTAL DE DRENAJE PLUVIAL</b>			
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACION</b>		
<b>2.1</b>	<b>Preliminares</b>		
21	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>2</sup>	7374.72
22	Limpia y desyerbe del terreno, incluye: quema de yerba, y acopio de basura, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>2</sup>	225.74
23	Tala de árbol hasta de 21 a 30 cm de diámetro, incluye: mano de obra y herramienta.	Pza	3.00
	Reubicación de arbustos, incluye: extracción, limpieza, equipo, mano de obra, equipo y herramienta.	Pza	10.00
24	Ruptura y demolición de pavimento hidráulico, incluye: mano de obra, medios mecánicos, herramienta.	m <sup>3</sup>	93.86





## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

Código	Actividades	Unidad	Cantidad
25	Ruptura y demolición de pavimento asfaltico, incluye: mano de obra, medios mecanicos, herramienta.	m <sup>3</sup>	1873.58
26	Ruptura y demolición de banqueta de concreto simple de 8 a 10 cm, incluye: mano de obra, medios mecanicos, herramienta.	m <sup>2</sup>	1228.17
27	Demolición de guarnición de concreto simple, Incluye: demolición, mano de obra, herramientas, carga, acarreo del producto de la demolición hasta el sitio que indique el supervisor de obra en un radio máximo de 10 km y limpieza del lugar.	m	246.68
28.00	Retiro de adoquin y capa de arena con martillo neumatico compresor, y carga manual de escombros sobre camion contenedor	m <sup>2</sup>	750.21
29.00	Demolición de muro de 14 cm, de espesor, a mano a marro, incluye: cadenas, castillos, aplanado de mezcla por ambas cara, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>2</sup>	0.86
30.00	Acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga a maquina, equipo y herramienta.	m <sup>3</sup>	417.93
<b>2.2</b>	<b>Movimiento de tierras</b>		
31	Excavación por medios mecánicos para recibir el cuerpo del pavimento, en material tipo II, zona A, incluye: acamellonado para su posterior retiro, mano de obra, equipo y herramienta	m <sup>3</sup>	3511.32
32	Acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga á maquina, equipo y herramienta.	m <sup>3</sup>	3511.32
3	Compactación del terreno natural a maquina, incluye: costo del equipo, mano de obra y herramienta	m <sup>2</sup>	4335.99

0078



## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

Código	Actividades	Unidad	Cantidad
0	Plantilla de 5 cm, de espesor de concreto premezclado de $F'c=100 \text{ kg/cm}^2$ , bombeado, incluye: preparación de la superficie, nivelación, maestreado y colado, mano de obra, equipo y herramienta.	$\text{m}^2$	10.26
34	Muro piedra braza, asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado común, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	$\text{m}^3$	4.10
<b>2.3</b>	<b>Base</b>		
34.00	Formación y compactación de base al 95 % de su pvsm, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.	$\text{m}^3$	938.21
<b>4</b>	<b>Pavimentos</b>		
35	Malla electrosoldada 6x6/10-10, en pavimento, incluye: acarreos, elevaciones, cortes, traslapes, desperdicios, amarres, mano de obra, equipo y herramienta.	$\text{m}^2$	4335.99
36	Pavimento hidráulico con acabado estampado de 15 cm de espesor de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$ , incluye: endurecedor, desmoldante, molde, sellador acrílico, acarreos, cimbrado, tendido de concreto, traspaleos, vibrado, juntas, estampado, descimbrado, curado, materiales y herramienta.	$\text{m}^2$	4414.90
37	Cadena de 15x15 cm de esoser de concreto hecho en obra $F'c= 200 \text{ kg/cm}^2$ , acabado comun, armado con cuatro varillas de 3/8" y estrubios del No. 2 a cada 20 cm; incluye materiales, acarreos, cortes desperdicios, trasladados amarres, colado desimbrado. Mano de obra, equipo y herramienta.	ml	77.04

0079



## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

Código	Actividades	Unidad	Cantidad
38	Renivelacion de pozos de visita a base de tabique rojo recocido de 5x14x28 cm y mezcla cemento arena de porcion 1:4, altura maxima a nivelar de 15 a 35 cm, incluye: mano de obra equipo y herramienta.	Pza	27.00
	Renivelacion de rejilla metalica contemplando su muro a base de tabique rojo recocido de 5x14x28 cm y mezcla cemento arena de porcion 1:4, altura maxima a nivelar de 15 a 35 cm, incluye: mano de obra equipo y herramienta.	Pza	2.00
	Plantilla de arena apisonada con equipo en cepas para tubería, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m3	38.95
	Suministro e instalación de tuberia ranurada de polietileno de alta densidad de 12 " de diametro, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	ml	99.88
	Fabricación e instalación de rejilla con soleras de 3/16 " x 1" con una separación a cada 2.5 cm, incluye: material, equipo y herramienta.	Pza	1.00
	Pozos de visita a base de tabique rojo recocido de 5x14x28 cm y mezcla cemento arena de porcion 1:4, altura maxima a nivelar de 15 a 35 cm, incluye: mano de obra equipo y herramienta.	Pza	4.00

0080



## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

Código	Actividades	Unidad	Cantidad
39	Reposición de brocal, suministro e instalación de tapa de concreto prefabricado de 060 m de diámetro para pozo de visita, incluye: suministro, colocación, mano de obra, acarreos, equipo y herramienta.	Pza	27.00
<b>2.5</b>	<b>Banquetas</b>		
40	Trazo y nivelación banquetas y guarniciones, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>2</sup>	2040.59
41.00	Relleno con material de banco compactado con bailarina al 95% proctor, incluye: adición de agua, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>3</sup>	23.95
	Toma domiciliaria.- Incluye: abrazadera de P.V.C., llave de inserción, poliducto PAD RD-1/2", adaptador macho bronce de 1/2" llave de banqueta de 1/2", codo FOGO 90x1/2", cople FOGO 1/2", llave de nariz de bronce de 1/2", caja de fofo para llave de banqueta, mano de obra, materiales, cintas, herramientas.	Toma	29.00
	Descarga domiciliari, incluye: demolición de concreto, excavaciones en cualquier material hasta 2.00 mts de profundidad, suministro y colocación de tubería de PVC sanitario de 15 cms, 2 codos de PVC empotrado en tubería de drenaje existente, relleno y compactado, construcción de registro de 40x60x60 cms, pulido interior, con tapa de concreto de 40x60x60 cms.	Conexión	29.00
42.00	Guarnición de 20x15x40 cm de concreto de F'c=200 Kg/cm <sup>2</sup> T.M.A. 1 1/2", incluye: cimbrado con cimbra metálica, traspaleo y extendido del concreto, vibrado, acabado aparente, juntas con volteador, curado y descimbrado. Incluye el suministro del concreto.	m	970.34
43.00	Pavimento para banqueta de 10 cm de espesor de concreto de F'c=200 Kg/cm <sup>2</sup> , incluye: adición de agua, mano de obra, equipo y herramienta.	m <sup>2</sup>	1956.48

0081



## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

Código	Actividades	Unidad	Cantidad
44.00	Suministro y aplicación de pintura vinílica en guarniciones con un desarrollo de 30 cm. Para transito vehicular, incluye: material, manos de obra, herramienta y equipo necesario.	m	970.34
	Des instalacion de cerca de malla ciclonica cal 10.5 de 3.00 m de altura, con postes de arranque y delfexion de 2 3/8" (60 mm) e intermedios de 1 7/8".	ml	91.86
	Cerca de malla ciclonica cal 10.5 de 2.20 m de altura, con postes de arranque y delfexion de 2 3/8" (60 mm) e intermedios de 1 7/8", incluye: suministros de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	199.76
	Cadena de 15x20 cm de esoesir de concreto hecho en obra F'c= 200 kg/cm2, acabado comun, armado con cuatro varillas de 3/8" y estrubos del No. 2 a cada 20 cm; incluye materiales, acarreos, cortes desperdicios, trasladados amarres, colado desimbrado. Mano de obra, equipo y herramienta.	ml	26.68
	Muro de 14 cm de espesor. De tabique rojo recocido, asentado con mezcla cemento arena 1:5 acabado comun, incluye: materiales, mano de obra equipo y herramienta	m2	227.94
	Castillo de 15x15 cm de concreto hecho en obra de F'c= 150 kg/cm2, acabado común, armado con armex 15-15-4., incluye: materiales acarreos, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m	16.20
	Rehabilitación de portón de acceso, incluye: fijación, colocación, coronación, pintura en ambas caras, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	36.00
	Aplanado acabado repellado sobre muros, con mezcla cemento arena en proporción de 1:4, incluye: suministro de materiales, acarreos, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	227.94
			0082
		SUBTOTAL DE PAVIMENTACIÓN	



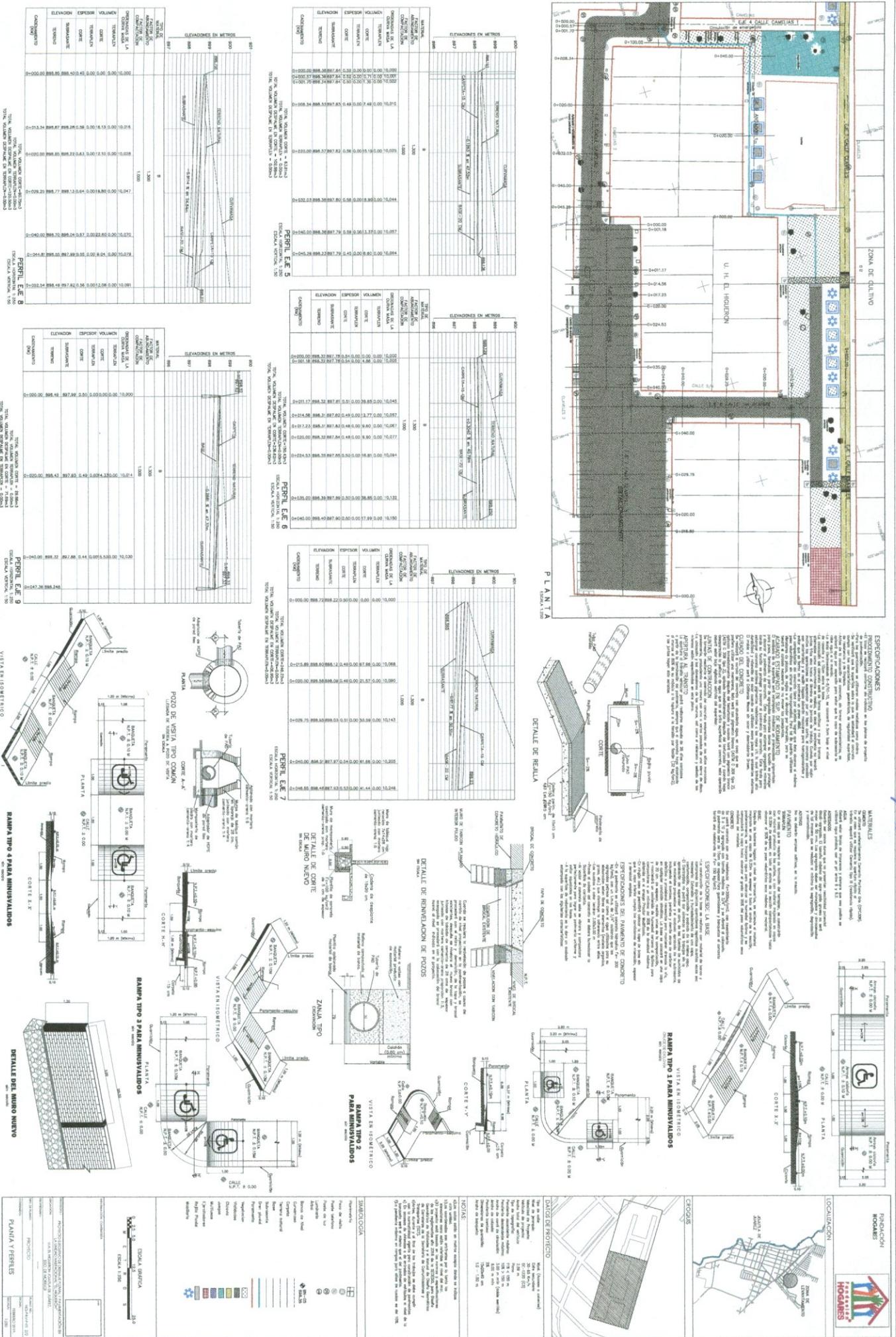
## Catalogo de obra - Pluvial y Pavimentación

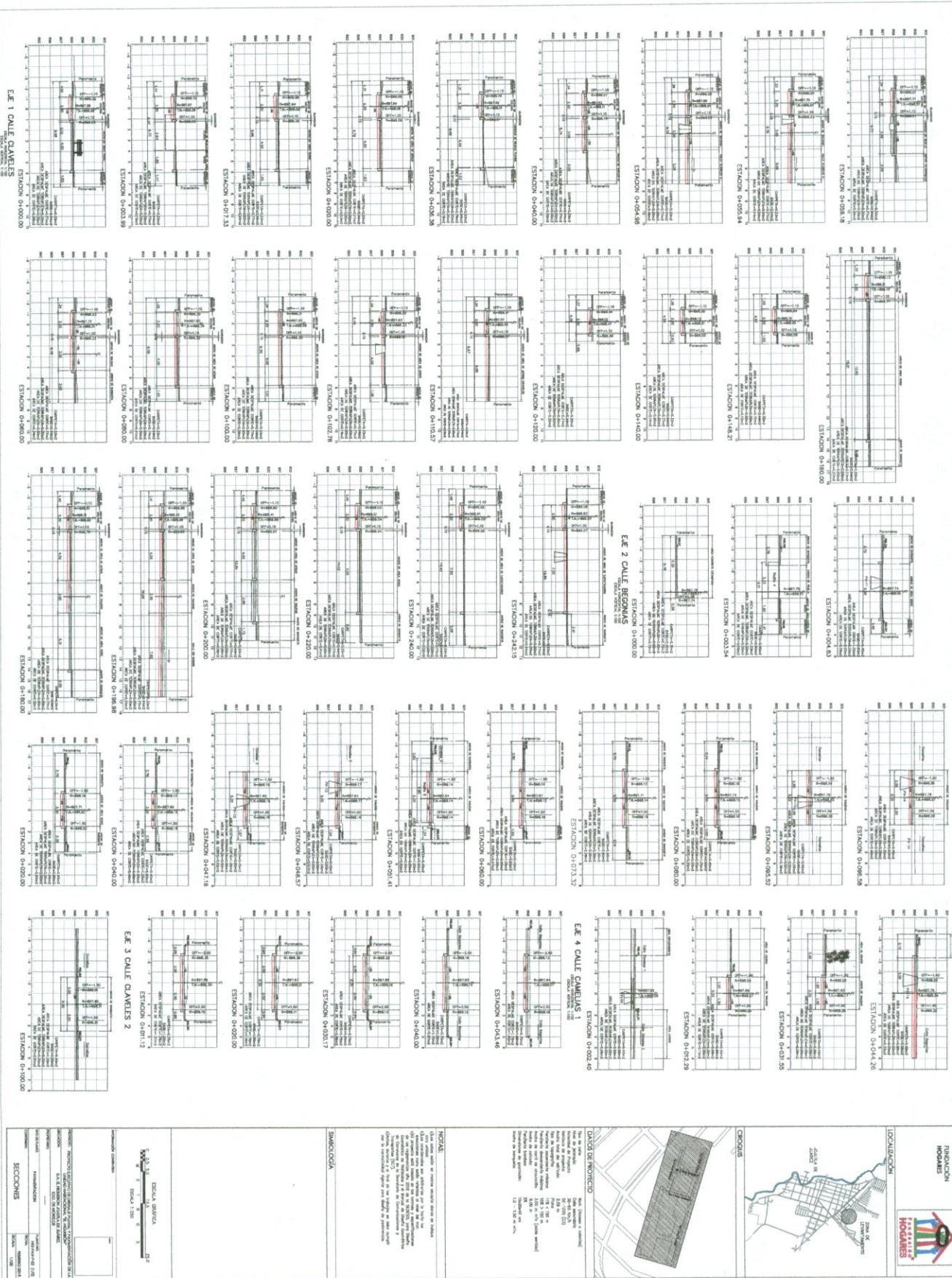
Código	Actividades	Unidad	Cantidad

Total del presupuesto mostrado sin IVA:

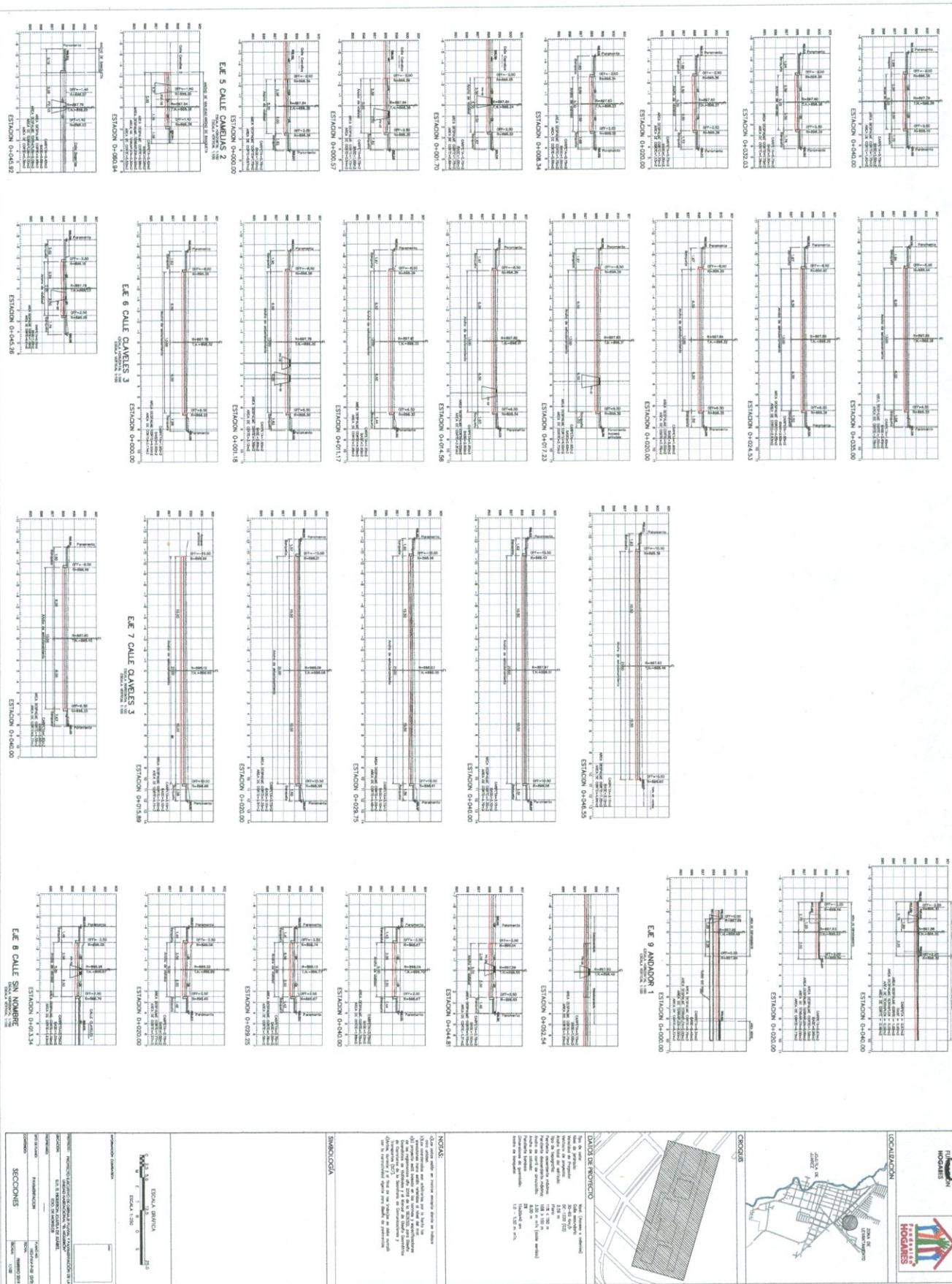
Total del presupuesto mostrado con IVA:

0083



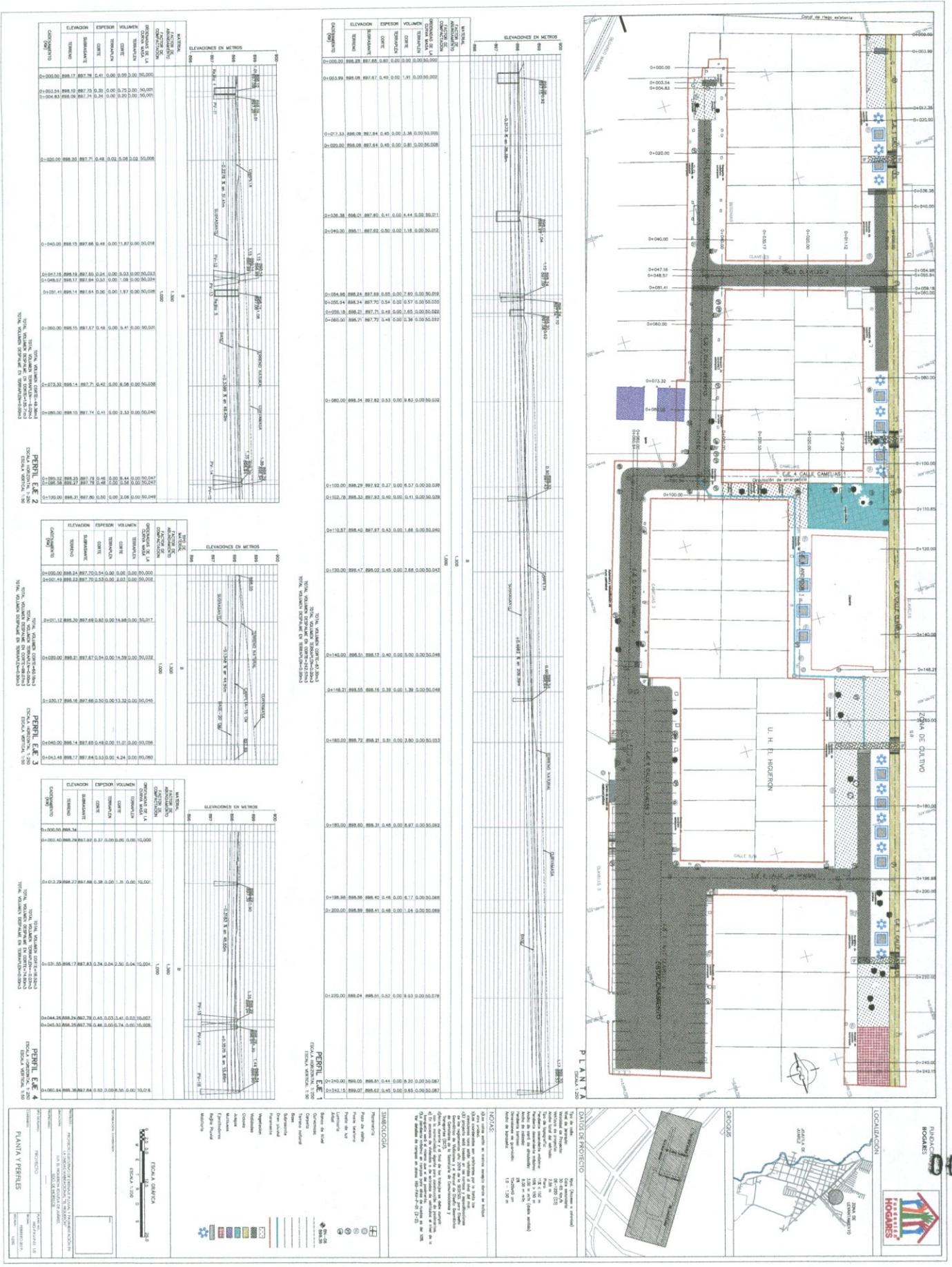


085

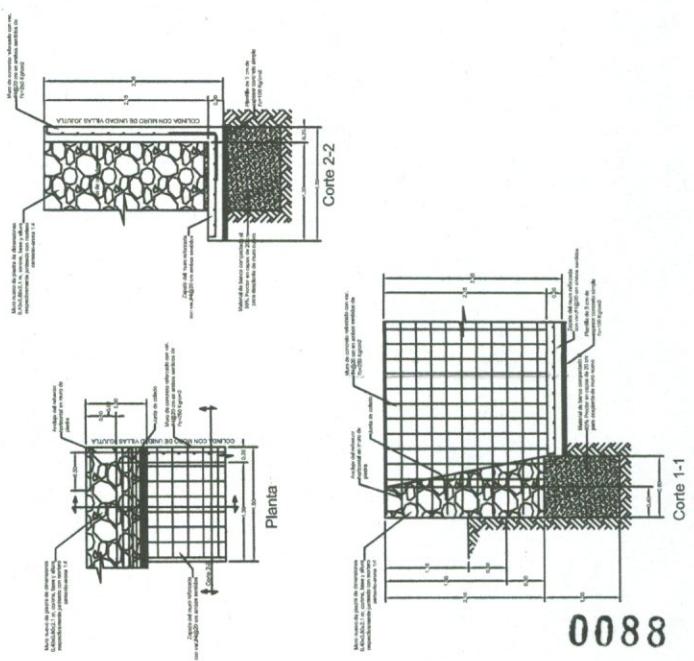


086

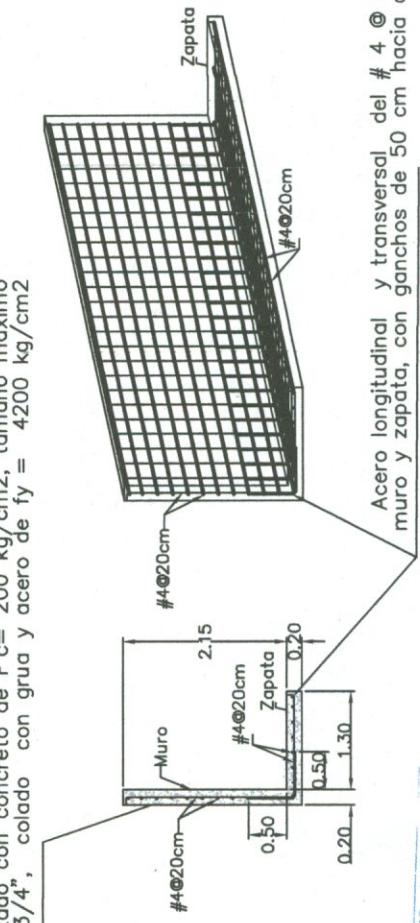
ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



# DETALLE DE MURO DE CONCRETO



Muro de concreto reforzado cimbrado a dos caras, de hasta 3 m de altura, realizado con concreto de  $F_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ , tamaño máximo de agregado 3/4", colado con grua y acero de  $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$



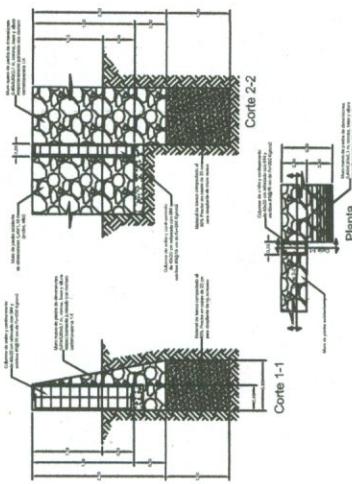
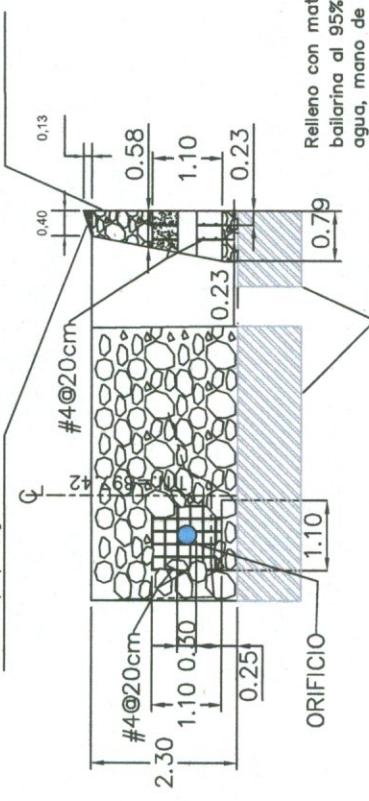
Acero longitudinal y transversal del # 4 @ 20 cm en muro y zapata, con ganchos de 50 cm hacia ambos lados

ING. JUAN CARLOS FONSECA  
ADMINISTRADOR UNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

# DETALLE DE MURO DE MAMPOSTERIA

Muro piedra braza, asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado común, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, equipo y herramienta.

Chafan de 40 cm de mezcla cemento-arena 1:5, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, equipo y herramienta.

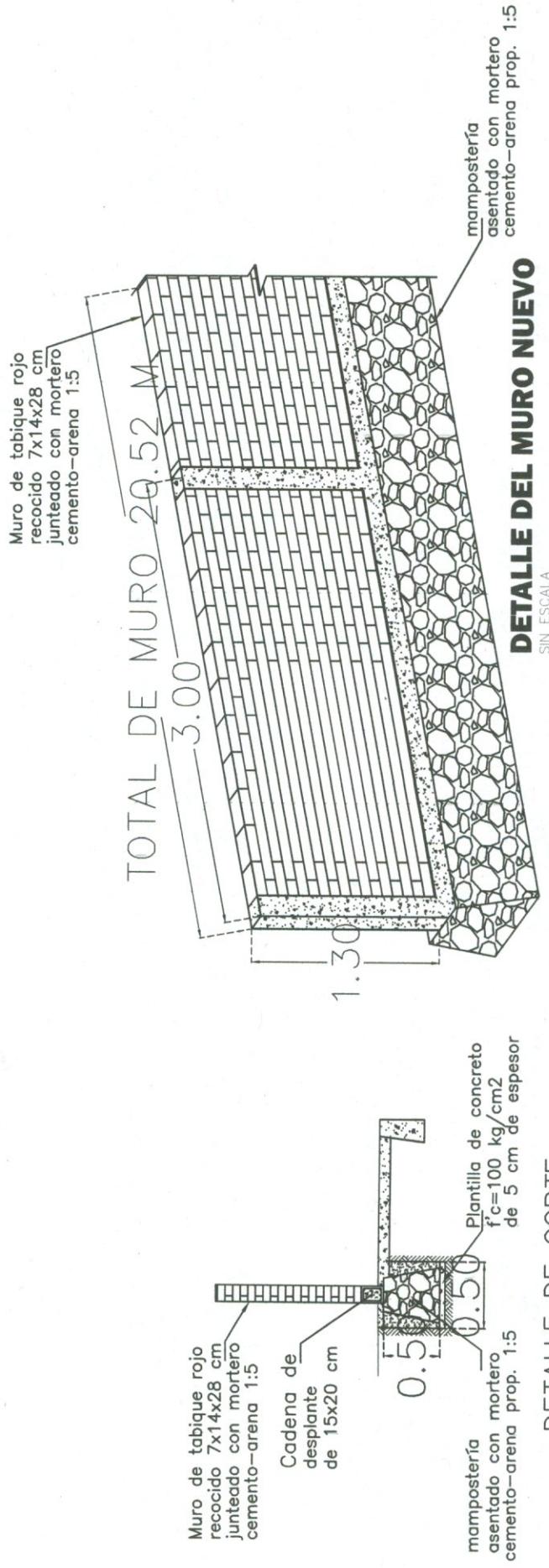


 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



680

# DETALLE DE MURO DE MAMPOSTERIA



**DETALLE DE CORTE  
DE MURO NUEVO**

SIN ESCALA

0030

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

## DETALLE DEL MURO NUEVO

SIN ESCALA

mamposteria  
asentado con mortero  
cemento-arena prop. 1:5



Plantilla de concreto  
 $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$   
de 5 cm de espesor  
mamposteria  
asentado con mortero  
cemento-arena prop. 1:5